
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

C. JAIME GALLARDO LOBO.
TERCERO PERJUDICADO

En amparo directo penal interpuesto por Oscar Martínez Apodaca, sentenciado en toca 756/2002, por homicidio intencional, lesiones graves y robo agravado, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después última publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 4 de marzo de 2008.
Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
El Secretario General
Lic. Amado Estrada Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 264586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
Segunda Almoneda
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Que dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, número 1136/2006 promovido por CAJA DE AHORRO SANTIAGUITO S.C. DE R.L. frente a RAQUEL PEREZ ROJAS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- La casa habitación marcada con el número 129 ciento veintinueve, lote 3 tres, de la manzana 23 veintitrés, ubicada en la calle Circuito Opalo del Desarrollo Mixto del Conjunto Habitacional de Interés Social y Fraccionamiento Rústico Tipo Granja denominado Valle Real, ubicado en Cuitzillo el Chico, Municipio de Tarimbaro, Michoacán, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 15.00 metros, colinda con lote 2 dos;

AL SUR: 15.00 metros, colinda con lote 4 cuatro;

AL ORIENTE: 6.00 metros colinda con calle Circuito Opalo, que es la de su ubicación;

AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 30 treinta.

Con una superficie total de 90.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la subasta, mediante la publicación de un solo edicto en los estrados de este Juzgado, en los del Juzgado Menor de Tarimbaro, Michoacán, que es el lugar en donde se ubica el inmueble sujeto a remate y Diario Oficial de la Federación; pero de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de 5 cinco días.-

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$172,254.30 CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de abril del año 2008.

Morelia, Mich., a 10 de marzo de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 265588)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROGELIO VAZQUEZ SANTOS, en contra de JUAN JOSE LAU HAN y OTROS. Exp. 167/2006. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, por autos de veintiuno y veintiocho de febrero de dos mil ocho, se ordeno convocar postores a fin de que comparezcan a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, que tendrá verificativo la audiencia de remate de primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en : Calle Grieta 272, de la colonia La Gloria de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en un precio de de avalúo de setecientos noventa y ocho mil novecientos pesos, Predio Rustico denominado Zocama, ubicado en Area General de San Luis Municipio de Ocozacoatlá de Espinosa en un precio de avalúo de un millón trescientos noventa y cinco mil ciento veinte pesos; la casa habitación numero 3, de la Sexta calle Poniente Norte, Municipio de Ocozacoatlá de Espinoza en un precio de avalúo de trescientos cuarenta y tres mil novecientos pesos; todos en el Estado de Chiapas; Estado de Chiapas; sirviendo como precio de remate el precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación; Juzgado Cuadragésimo Quinto Civil. Lugares de costumbre, puertas del juzgado competente en Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

México, D.F., a 12 de marzo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 265055)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION AL DEMANDADO:

GABRIEL CASTRO ALVAREZ.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 251/2007-IV, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda en la vía ordinaria mercantil; fórmese y regístrese el expediente con el número 251/2007-IV; emplácese al demandado GABRIEL CASTRO ALVAREZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República mexicana y en el Diario Oficial de la Federación; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 265171)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO CAMPOS ANDAPIA.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 3003/2007 deducido del juicio EJECUTIVO CIVIL seguido por GOMEZ NACHON MARIO en contra de GUILLERMO CAMPOS ANDAPIA, se dictó proveído de fecha tres de marzo del dos mil ocho, mediante el cual se provee que

ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado GUILLERMO CAMPOS ANDAPIA, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha doce de diciembre del dos mil siete, dictada en los autos del toca 3003/2007, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de marzo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldivar Cruz

Rúbrica.

(R.- 264576)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 274/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DRALON, GmbH EN CONTRA DE JESUS RIVERA FRANCO, EL C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, POR PROVEIDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SEÑALO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEXTA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS BIENES EMBARGADOS PROPIEDAD DEL DEMANDADO JESUS RIVERA FRANCO, CONSISTENTES EN: 1.- Ejido Margaritas, Jesús María, Parcela 62 Z 1 P 1/3 con una superficie de 10-52-51 hectáreas, ubicado en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes; 2.- Ciudad Industrial Calle 18-E, esquina con calle 10-N, Fracción I, con superficie de 625.00 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes y; 3.- Segundo Anillo de Circunvalación Fracción 7, con una superficie de 9403.37 metros cuadrados, Ubicado en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes; en la inteligencia de que al precio primitivo determinado mediante avalúo para cada bien, se le hará la deducción de un diez por ciento tal y como lo establece el invocado artículo 476, parte final del Código Adjetivo Civil Federal, y en esas condiciones, la base para el remate serán las siguientes cantidades, que corresponden a los bienes en el orden que han quedado descritos: 1.- \$6'152,816.70 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 70/100 M.N.); 2.- \$439,915.05 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.) Y 3.- \$6'107,855.60 (SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA, Y LA QUE SE FORMULARA EN TERMINOS DE LO PRESCRITO POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL INVOCADO CODIGO PROCESAL FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE NUEVE EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, ES DECIR DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE NO MENOS CINCO DIAS HABLES EN: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 29 de febrero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 265122)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. NOTIFICACION AL DEMANDADO: GABRIEL CASTRO ALVAREZ.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 251/2007-IV, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda en la vía ordinaria mercantil; fórmese y regístrese el expediente con el número 251/2007-IV; emplácese al demandado GABRIEL CASTRO ALVAREZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República mexicana y en el Diario Oficial de la Federación; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación. Quedan a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de marzo de 2008.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nelly Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 265173)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
de Cuautitlán, México
Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 623/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RENATO VALLE SANTILLAN, en contra de ELOIS ELIGIO AGUILAR QUINTERO, se ha señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en AVENIDA CINCO DE MAYO, SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MARIA CALIACAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, convocándose postores para que comparezca al remate del bien antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$149,300.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o Puerta de éste Juzgado. Se expiden a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Bertha Becerra López

Rúbrica.

(R.- 265234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio Ordinario Mercantil 05/2005-V promovido por Miguel Angel Morelos Orhner en contra de Ana Julia Robles Beltranena y Francisco Xavier Martínez del Río Petricioli, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ha señalado las DOCE HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, registrado con los siguientes datos: registro 675, foja 435, tomo CCLXIV, volumen I, sección primera serie A, de catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, cuya superficie es de mil ciento

veintidós metros cuadrados, con clave catastral 1100-10-042-009 a nombre de Anna Julia Robles Beltranena de Martínez del Río, incluidas sus construcciones accesorias, ubicado en Camino de Ahuatepec, número 103 a Atlacomulco (hoy Camino Antiguo a Ahuatepec número nueve, colonia Delicias, en Cuernavaca, Morelos). Sirviendo como base para el remate el valor total de la cantidad valuada de \$6,080,000.00 (SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Cuernavaca, Mor., a 29 de febrero de 2008.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Miguel Angel Ramírez González

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 265591)

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 920/2005, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE CULIACAN, S.C., en contra de JORGE NAVARRO OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles que a continuación se describe:

BIEN MUEBLE A REMATAR: LOTE NO. 20, MANZANA 6, UBICADO EN CALLE CONSTITUCION EMILIANO C. GARCIA (CALLE CUARTA) NUMERO 2158 Y AVENIDA CONSTITUCION LUIS G. MONZON (AVENIDA TERCERA) DE LA COLONIA LIBERTAD, CULIACAN, SINALOA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION #00092 LIBRO #000648, SECCION PRIMERA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 15.65 METROS LINDA CON CALLE CUARTA;

AL SUR: 15.65 METROS Y LINDA CON SALVADOR MIRANDA FLORES;

AL ORIENTE: 22.25 METROS Y LINDA CON AVENIDA TERCERA;

AL PONIENTE: 22.25 METROS Y LINDA CON PRUDENCIO URIAS SERRANO;

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 348.21 METROS CUADRADOS.

Es postura legal para el mueble; la cantidad de \$396,666.66 (trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional).

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 21 veintiuno de abril del año 2008 dos mil ocho, Sito en Sitio en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 5 de marzo de 2008.

La Secretario Segundo

Lic. Alma Denice López López

Rúbrica.

(R.- 265259)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
EDICTO

REMATE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GAYOU CORIA ALBERTO EDUARDO, en contra de PROMOTORA LOS OLIVOS S.A. DE C.V. Y JESUS ERNESTO PRIAN ROSIQUE, EXPEDIENTE 464/05, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, manda sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado, ubicado en CERRADA DE LOS ABADEJOS NUMERO 18, LOTE 14, MANZANA XIV, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LAS AGUILAS, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, para que tenga lugar la Audiencia se señalan las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, siendo postura legal la que cubra el valor del avalúo que es de \$2'450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Estela Rosario López Arellano

Rúbrica.

(R.- 265486)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Menor Civil
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por 1 una sola vez en la tabla de Aviso de éste Juzgado y en el periódico de Mayor circulación de la localidad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 586/06-M, promovido por el C. Lic. RITO GODINEZ ANDRADE Y OTRA en contra de NOEMI GUADALUPE LOPEZ TORRES Y OTROS, sobre pago de pesos, inmueble que se encuentra ubicado en calle: DE LOS VERDINES NUMERO 121 LOTE 7 MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, con una superficie de 123.13 m2, AL NORTE: 7.00 metros con calle de los Verdines, AL SUR:- 7.00 metros con calle Talabarteros de Aurora, AL Oriente 17.58 metros con lote 8 y AL PONIENTE:- 17.60 metros con lote 6: siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$646,000.00 (seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) con deducción del 10% por tratarse de segunda almoneda, señalándose las 12:30 horas del día 22 del mes de abril del año 2008 dos mil ocho para que tenga verificativo la diligencia de remate, ordenándose citar a acreedores y postores a la misma.

León, Gto., a 28 de marzo de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Menor de esta ciudad

Lic. Mariano Alvarez López

Rúbrica.

(R.- 265537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. Francisco Antonio Martínez Mercado, y/o quien acredite derechos de propiedad.

En los autos de la causa penal 20/2007, que se instruyó contra Francisco Antonio Martínez Mercado, por el delito de a quien a sabiendas, se preste para transportar a extranjeros indocumentados por territorio mexicano, con propósito de tráfico, con la finalidad de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, y con la

agravante relativa a que dicho transporte se realizó en condiciones que pusieron en riesgo la salud, la integridad o la vida de los extranjeros,, el cuatro de marzo de dos mil ocho, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que Francisco Antonio Martínez Mercado, y/o quien acredite ser propietario del automotor y teléfonos celulares, comparezcan debidamente identificados ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo número 2641, Edificio "B", Planta Alta, colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, con sede en esta ciudad, para que estén en aptitud de solicitar la devolución del camión tipo redilas, marca Internacional, color negro, modelo mil novecientos ochenta y seis, número de serie GCA10034, número de motor 11290816, con placas de circulación 087CV8, del Servicio Público Federal de carga con capacidad para diecisiete toneladas, cargado con chatarra, y de los dos teléfonos celulares, ambos marca Nokia, color gris y un teléfono celular marca Motorola color negro, que se encuentran a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la inteligencia que de no reclamarlos dentro del plazo de noventa días naturales que al efecto concede el artículo 41, del Código Penal Federal, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación nacional, como lo prevé el numeral 182-B, fracción II, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, el vehículo y teléfonos celulares serán subastados y el producto de su enajenación será destinado al mejoramiento de la impartición de justicia, para lo cual, en su momento se enviarán por conducto de la autoridad que lo administra a la Secretaria Técnica del Comité del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, del Consejo de la Judicatura Federal, como lo prevén los numerales 4, 9, 52 y 31 aplicado a contrario sensu, del acuerdo 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, de conformidad con los diversos 245, 246 y 247, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación."

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de marzo de 2008.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Juan Manuel Vázquez Fernández de Lara

Rúbrica.

(R.- 265476)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

LINEAS UNIDAS MEXICO ZUMPANGO,
TEZONTEPEC, PROGRESO Y ANEXAS,
FLECHA ROJA, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 1180/2006-II, promovido por AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MIGUEL DOMINGUEZ DELGADO, contra actos del SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y OTRAS AUTORIDADES, la Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veintidós de febrero, acordó lo relativo al emplazamiento de la tercero perjudicada LINEAS UNIDAD MEXICO ZUMPANGO, TEZONTEPEC, PROGRESO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos siguientes:

INSERTO: Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, emplácese por medio del presente edicto a la tercero perjudicada LINEAS UNIDAS MEXICO ZUMPANGO, TEZONTEPEC, PROGRESO Y ANEXAS, FLECHA ROJA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1180/2006, promovido por AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado MIGUEL DOMINGUEZ DELGADO, contra actos del SUBSECRETARIO DE

TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y OTRAS AUTORIDADES; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico la Prensa y de Mayor Circulación en toda la República, y el tercero perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda de garantías, y dentro de cuyo término deberá señalar domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, que lo es, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que si no comparece quien legalmente represente a dicha empresa, las subsecuentes notificaciones se le harán y surtirán efectos aún las de carácter personal a quien legalmente le represente, por medio de lista que se fija en los estrados de este Recinto Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "La Prensa" y periódico de mayor circulación en toda la República, se expide el presente, en Naucalpan de Juárez, Estado México, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

Lic. Erik Jaime Romero Castañeda

Rúbrica.

(R.- 265620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

MIRIAM FLORES NEGRETE.

En los autos del juicio de amparo número 79/2008-IV, promovido por MARIA ELIZABETH FLORES BENITEZ, HEREDERA Y COALBACEA MANCOMUNADA DE LA SUCESION DE SAMUEL FLORES GARCIA, contra actos de la Cuarta Sala de lo Familiar y del Juez Trigésimo Octavo de lo Familiar ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2008.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 265544)

AVISOS GENERALES

SEGUROS ATLAS, S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de febrero de 2008, se convoca a los señores accionistas de SEGUROS ATLAS, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 24 de abril de 2008 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle Paseo de los Tamarindos número 60, 5o. piso, colonia Bosques de las Lomas en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de escrutadores.
- II. Declaratoria de apertura de la Asamblea.

III. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2007 y de los estados financieros de la sociedad con números al 31 de diciembre de 2007 previa lectura al informe del comisario y resoluciones al respecto.

IV. Resoluciones sobre el proyecto del Consejo de Administración para la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad.

V. Designación o ratificación de miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes.

VI. Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes.

VII. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

VIII. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado mediante carta poder.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, no requerirán los accionistas efectuar el depósito de sus acciones, ya que se acreditará la propiedad de las mismas con la inscripción que de ellas se tenga en el Libro de Registro de Acciones que se lleva en la empresa.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. José Luis Méndez Lacarra
Rúbrica.

(R.- 265688)

INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 12 de los estatutos sociales de esta sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de INMOBILIARIA LIZA DEL SUR, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masaryk número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., el próximo día 28 de abril de 2008 a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 17o. de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2007.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 2 de abril de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. G. Javier Martínez Campos
Rúbrica.

(R.- 265751)

PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 41 de los estatutos sociales de esta sociedad y por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en avenida Morelos número 166, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro. El próximo día 29 de abril a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se

dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo en los términos del artículo 52 de los estatutos sociales, los accionistas registrados deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse, la constancia de depósito de las acciones servirá como tarjeta de admisión, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2007.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

Santiago de Querétaro, Qro., a 2 de abril de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Javier Martínez Campos

Rúbrica.

(R.- 265761)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT "Sonora"

Unidad de Asuntos Jurídicos

SCT-725-UAJ-17-978/2007

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Se cita para la elaboración del acta administrativa instruida en su contra en virtud de haber faltado a sus labores injustificadamente por más de seis días hábiles.

C. ALBERTO THOMPSON MIRANDA

Paseo San Martín número 53 entre San Nicolás y calle San Doroteo,
colonia Paseo San Angel

Hermosillo, Sonora.

Presente

Por medio del presente comunico a usted que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 constitucional (GARANTIA DE AUDIENCIA), se lo notifica para que comparezca en forma personal el quinto día hábil siguiente al que surta efectos la presente notificación a las 12:00 horas de ese día en el lugar ubicado en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", sito en (carretera a Bahía Kino kilómetro 4.5, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora), para efecto de que se practique el levantamiento del acta administrativa instruida en su contra, en virtud de haber incurrido en el siguiente supuesto:

(FALTAR A SUS LABORES INJUSTIFICADAMENTE DURANTE LOS DIAS: 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2007, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2007, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, 3, 4, 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2007, TRANSGREDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 73 FRACCIONES I Y II, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN ESTA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y 46 BIS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el levantamiento del acta podrá presentar en su defensa las pruebas que considere pertinentes y se le apercibe que en caso de no comparecer el día y hora señalada el procedimiento administrativo se instaurará con o sin su presencia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Son., a 5 de diciembre de 2007.

El Director General del Centro SCT Sonora

Ing. Ismael Norzagaray Leal

Rúbrica.

(R.- 265756)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M.- 616362 INAM INSTITUTO ANGLO-MEXICANO Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1663/2006 (C-540) 13857
Folio 14716

NOTIFICACION POR EDICTOS

ARISTIDIS PAPADOPULOS VILLALOBOS

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 616362 INAM INSTITUTO ANGLO-MEXICANO Y DISEÑO, promovido por OLIVER GALINDO AVILA, en nombre y representación de COLEGIO ANGLO AMERICANO DE COYOACAN, S.C., en contra de ARISTIDIS PAPADOPULOS VILLALOBOS, con fecha 31 de julio de 2007 y folio 14065, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 616362 INAM INSTITUTO ANGLO-MEXICANO Y DISEÑO.

II. Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III. Notifíquese a la actora.

IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción X, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 y 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de agosto de 2007.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 265709)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-26474/2008 y 134-21552/2008
CNBV.311.311.16 (5641) "2008-02-22" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P., como Sociedad Financiera Popular.

Federación Fortaleza Social, A.C. (FORTALEZA)

La Paz, No. 409, esquina Río Bravo, Col. Alameda,
C.P. 38050, Celaya, Guanajuato.

Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V. (ALTERNATIVAS)

Jaime Balmes, No. 11, Torre C- Mezzanine 8,

Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.

At'n: Lic. Susan Leticia Martínez Mañón

Representante legal de FORTALEZA

C. Roberto Alor Terán

Representante legal de ALTERNATIVAS

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 7 de febrero de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Fortaleza Social, A.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 21 de junio de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"DECIMO SEGUNDO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos XI y XII del anexo "9" del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será "Sociedad de Alternativas Económicas" la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio social se ubicará en México, Distrito Federal y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización, o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base Sexta anterior, la sociedad, previo al inicio de operaciones deberá acreditar que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y de organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que este Organismo Desconcentrado, o en su caso Federación Fortaleza Social, A.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 17, fracción I, incisos 1) y 3), y 30, fracción I, inciso 2), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente
 México, D.F., a 22 de febrero de 2008.
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 El Director General Técnico
Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt
 Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna
 Rúbrica.

(R.- 265543)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-26504/2008
Expediente CNBV.312.211.25 (387.U-416)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL
 CALZADO DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.
 Av. Paseo de Jerez Norte No. 901, Desp. 202-203
 Col. Granjas Cerez
 37280 León, Gto.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula tercera de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2007, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción I de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-52289 de fecha 3 de diciembre de 1986, para quedar como sigue:

- “SEGUNDO.-**
- I.- La denominación de la sociedad será “UCB Impulsa, S.A. de C.V.”
 - II.-
 - III.-
- ”

Atentamente
México, D.F., a 27 de febrero de 2008.
El Director General
Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt
Rúbrica.

(R.- 265557)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-26473/2008 y 134-21551/2008
CNBV.311.311.16 (5679) "2008-02-18" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.

Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C. (SOLIDARIAS)

Alvaro Obregón No. 151, piso 1, colonia Roma,

C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. (CHIQUILIZTLI)

Progreso No. 17, colonia Centro, C.P. 48640, Chiquilistlán, Jalisco.

At'n: Lic. Carmen Gicela Castillo Durán

Representante legal de SOLIDARIAS

C. Ramón Reynaga Hernández

Representante legal de CHIQUILIZTLI.

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 7 de febrero de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 16 de noviembre de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C., solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"DECIMO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos VII y VIII del anexo "9" del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará "Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será Caja Solidaria Chiquiliztli, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio social será en Jalisco y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización, o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que la sociedad denominada Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 16, fracción I, incisos 1) y 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, modificado mediante los Acuerdos publicados en ese mismo órgano de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, modificado mediante las resoluciones publicadas en ese Diario Oficial el 11 de agosto de 2005, 10 de enero y 2 de marzo de 2006 y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna

Rúbrica.

(R.- 265540)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Dirección General Técnica

Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares

Dirección General de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Oficios 311-26485/2008 y 134-21561/2008

CNBV.311 .311.16 (5694) "2008-02-18" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.

Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C. (SOLIDARIAS)

Alvaro Obregón No. 151, piso 1, colonia Roma,

C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

Caja Solidaria Tecuala, S.C. (TECUALA)

Zaragoza 136-A Pte., Col. Centro,

C.P. 63440, Tecuala, Nayarit.

At'n: Lic. Carmen Gicela Castillo Durán

Representante legal de SOLIDARIAS

CC. Edilberto Campos Insunza, Eduardo

Torres Vera y Aarón Moisés Rojas Meza

Representantes legales de TECUALA

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 7 de febrero de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 18 de diciembre de 2007, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Caja Solidaria Tecuala, S.C., solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“DECIMO PRIMERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los dictámenes que se acompañan como anexos IX y X del anexo “9” del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará “Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.”, con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.”

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será Caja Solidaria Tecuala, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio social será en Tecuala, Nayarit y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización, o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que la sociedad denominada Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 16, fracción I, incisos 1) y 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, modificado mediante los Acuerdos publicados en ese mismo órgano de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, modificado mediante las resoluciones publicadas en ese Diario Oficial el 11 de agosto de 2005, 10 de enero y 2 de marzo de 2006 y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
El Director General Técnico
Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt
Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna
Rúbrica.

(R.- 265541)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal San Luis Potosí
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora, en Ciudad Valles, S.L.P.

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA FORD, TIPO MERCURY SABLE LS, COLOR ARENA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2000, CON NUMERO DE SERIE O VIN 1MFEFM43S3YG639340, SIN PLACAS DE CIRCULACION, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P./PGR/SLP/CV-U/193/D/2007, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA, Y QUE LE FUE ASEGURADO AL C. RENE ZAMORA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

- - - De las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte que no es necesario seguir reteniendo por parte de esta Representación Social de la Federación, al vehículo afecto a la indagatoria de mérito, es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracciones II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracciones II y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, queda el vehículo afecto a la presente indagatoria, a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, física y jurídicamente, en los patios de la Pensión "Rosas" ubicado en libramiento sur kilómetro 4.5, en esta Ciudad.

SEGUNDO.- En virtud de que se desconoce la identidad y domicilio del propietario y de conformidad con lo establecido por el artículo 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquesele por edictos el aseguramiento del vehículo antes mencionado, apercibido el interesado o su representante legal de no enajenarlo o gravar los bienes asegurados y que de no manifestar lo que en su derecho convenga en un término de noventa días naturales, siguientes a la notificación, este bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS FERNANDO FERNANDEZ ORTIZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.- DAMOS FE.- Rúbrica.

T. de A
Ma. de Jesús Aguilar Castillo
Rúbrica.

T. de A.
Clara Aguilar Castillo
Rúbrica.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Valles, S.L.P., a 5 de marzo de 2008.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Investigador, Titular de la Subsede Ciudad Valles
Lic. Carlos Fernando Fernández Ortiz
Rúbrica.

(R.- 265597)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Secuestros
Coordinación General del Ministerio Público de la Federación

EDICTO

**C. PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.
PRESENTE.**

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional consistente en quinientos quince mil setecientos noventa y seis dólares (moneda de Estados Unidos de América) localizado en el interior del inmueble ubicado en calle Virrey de Bucareli número 138, Fraccionamiento Colonial en Apodaca, Nuevo León, ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 3 de octubre de 2007, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIS/258/2007 ahora averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/317/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A tercer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del numerario de referencia, para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en caso de no hacerlo así, causará abandono a favor de la Federación. Para tales efectos, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento correspondiente, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de febrero de 2008.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Eduardo R. Arruel Tena
Rúbrica.

(R.- 265596)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA DINA, CAJA CERRADA TIPO MUDANZA, MODELO 1981 NUMERO DE SERIE 4623525B1, PLACAS DE CIRCULACION 568-AS9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CABINA DE COLOR ROJO Y CAJA COLOR ROJO CON AMARILLO, ASI COMO DOCE SILLONES DE UNA PLAZA, DIEZ SILLONES DE DOS PLAZAS Y DIECIOCHO SOFAS DE TRES PLAZAS, ASEGURADOS EL DIA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 402/98-C4-I, HOY 436/MPFEADS/03, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIR RETENIENDO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL VEHICULO Y SILLONES ASEGURADOS, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDA EL VEHICULO Y SILLONES ASEGURADOS A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE DICHO NUMERARIO, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, EL VEHICULO Y SILLONES ASEGURADOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 18 de marzo de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 265598)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHORIZO, EN EL CANAL DE ALAMO, EN CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA CON SU MENAJE, GANADO COMPUESTO DE CUATRO TORETES, SEIS VAQUILLAS Y TRES BECERROS, GANADO OVICAPRINO COMPUESTO DE CINCUENTA Y UN CABEZAS, GANADO PORCINO COMPUESTO DE CINCUENTA Y SEIS CABEZAS Y DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: **1.-** VEHICULO MARCA FORD MUSTANG MODELO 1965 COLOR AZUL MARINO CON PLACAS DE CIRCULACION GYG962 DE BAJA CALIFORNIA, **2.-** VEHICULO MARCA YUGO COLOR BLANCO CON RAYAS ROJAS MODELO 1980, PLACAS 2PGB385, DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, SERIE VX1BZ1214JK539000; **3.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO REDILAS, COLOR BLANCO, PLACAS ZKS2981 DE BAJA CALIFORNIA, MODELO 1986; **4.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENE TIPO PICK UP DE COLOR CAFE PLACAS 5K12578 DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, MODELO 1989, SERIE 1G CDC14K1NZ205785; **5.-** VEHICULO MARCA OLD MOBILE CLUTAS COLOR AZUL MARINO MODELO 1982, PLACAS 937NTR8 DE BAJA CALIFORNIA, SERIE 1G3AM47FGRBM455411; **6.-** VEHICULO MARCA TOYOTA RUNNER, COLOR NEGRO SIN PLACAS MODELO 1997; **7.-** VEHICULO TIPO MOTOR HOME COLOR BLANCO CON FRANJAS ROJAS, CAFE Y NARANJA, MARCA TOYOTA MARATON, MODELO 1982, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE JT5RN44D91150200; **8.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET, MONTECARLO, COLOR VERDE, MODELO 1969 PLACAS FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA NUMERO 157NUV8, SERIE 1H57H3K561547; **9.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET MALIBU TIPO CAMION COLOR CAFE MODELO 1980, PLACAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, NUMERO 3NJK209, SERIE 1GAW35AGOR206244; **10.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1981, PLACAS DE CIRCULACION ZKM3267 FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA, ASEGURADOS EL DIA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 440/99 HOY 1360/MPFEADS/00, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIR RETENIENDO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL INMUEBLE, MENAJE, GANADO Y VEHICULOS ASEGURADOS, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDA EL INMUEBLE, MENAJE, GANADO Y VEHICULOS ASEGURADOS A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE DICHO NUMERARIO, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, EL INMUEBLE, MENAJE, GANADO Y VEHICULOS ASEGURADOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 7 de marzo de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 265600)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL NUMERARIO \$8195.00 OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 Y CIENTO DIECISEIS DOLARES AMERICANOS, UN RELOJ MARCA TOMMY HILFIGER CON UN EXTENSIBLE AL PARECER DE PIEL, DE COLORES, APRECIANDOSE QUE UNA PARTE DEL EXTENSIBLE SE ENCUENTRA DESPRENDIDA, UN RELOJ MARCA CASIO DE COLOR NEGRO CON EL EXTENSIBLE DE VINIL INCOMPLETO, UNA ESCLAVA DE METAL AMARILLO CON LA LEYENDA "PAOLA" EN LA PLACA ESTANDO LA MISMA KILATADA, UN CRUCIFIJO DE METAL DE COLOR AMARILLO, UN ANILLO DE METAL DE COLOR AMARILLO CON INCRUSTACIONES DE PIEDRAS DE COLORES ROJO, VERDE, BLANCO Y NEGRO, UN RELOJ MARCA ORIENT CON CARATULA Y EXTENSIBLE DORADO, ASEGURADOS EL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 4467/DDF/98, HOY 296/MPFEADS/99, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIR RETENIENDO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, EL NUMERARIO Y OBJETOS ASEGURADOS, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDA EL NUMERARIO Y OBJETOS ASEGURADOS A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE DICHO NUMERARIO Y OBJETOS, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, EL VEHICULO Y SILLONES ASEGURADOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 18 de marzo de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 265599)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero
Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

EDICTO

A los CC. Propietarios, poseedores, interesados o representante legal del avión marca Grumman Aerospace, modelo Gulsstream II, matrícula N899GA, con número de serie: 043, color gris con azul y franja amarilla.

Presente.

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A, 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el abandono a favor del Gobierno Federal, el avión marca Grumman Aerospace, modelo Gulsstream II, matrícula N899GA, con número de serie: 043, color gris con azul y franja amarilla, toda vez que concluyó el plazo exigido por la ley respecto al lapso de noventa días hábiles posteriores a la fecha de notificación con que cuentan las interesadas para que manifestaran lo que a su legítimo interés procediera, sobre el aseguramiento provisional del citado aeroplano, ordenado el 2 de agosto de 2007, dentro de la averiguación previa UEDE/047/2007, siendo que éste empezó a correr a partir del diecinueve de septiembre de dos mil siete y feneció el diecinueve de diciembre de dos mil siete, sin que se hubiere recibido manifestación alguna al respecto.

Atentamente

26 de marzo de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa III

Lic. Félix Castillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 265601)

FINSA ENERGETICOS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

AVISOS GENERALES

Publicación de precios y tarifas realizada de conformidad con lo dispuesto en la Sección 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía, con respecto al Permiso de Transporte de Gas Natural número G/036/TRA/98 otorgado a favor de Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

TRANSPORTE

Concepto	Tarifa (pesos/giga joule)
Cargo por capacidad	\$5.567
Cargo por uso	\$0.148

Los precios de las tarifas no incluyen IVA.

1 de abril de 2008.

Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Hans Josef Hutterer Arellano

Rúbrica.

(R.- 265652)

DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V.

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL COMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 233 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que subsiste (la fusionante), y Centro de Desarrollo Integral Comex, S.A. de C.V. como sociedad fusionada que desaparece (la fusionada), conforme a los siguientes términos y condiciones:

1.- Los balances generales de la fusionante y de la fusionada, el primero de fecha 29 de febrero de 2008 y el segundo de fecha 29 de febrero de 2008, serán los que sirvan como base para la fusión acordada.

2.- La fusión surtirá sus efectos entre las partes precisamente el día 1 de marzo de 2008, independientemente de la fecha en que los balances hayan sido publicados en el periódico oficial del domicilio social de las sociedades que se están fusionando o el Diario Oficial de la Federación, e independientemente de que se haga el registro de los mismos en el Registro Público de Comercio de sus domicilios, junto con estos acuerdos. Los efectos legales de esta fusión se retrotraerán a dicha fecha en caso de que no hubiera

oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.

3.- Al surtir efectos la fusión acordada, la fusionante resultará causahabiente a título universal de la fusionada y los activos y pasivos de ésta quedarán incorporados al patrimonio de la fusionante, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario. Más aún, los activos y pasivos de la fusionada se consolidarán con los de la fusionante a partir del 1 de marzo de 2008.

4.- Por lo mismo, la fusionante adquirirá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, patentes, marcas y nombres comerciales, entre otros, que integren los activos de la fusionada, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que la fusionada pudiere o resultare ser titular en este momento o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada.

5.- La fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos de la fusionada en el momento que surta efectos la fusión, y que serán aquellas obligaciones y créditos que muestren sus balances generales al día 29 de febrero de 2008. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la fusionante en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.

6.- La fusionante, como sucesor universal de la fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas, o que se lleguen a derivar en el futuro, respecto a los trabajadores y empleados de la fusionada, respecto al fisco federal y, en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales correspondientes. También, la fusionante se obliga a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos que adeudare la fusionada en el momento que surta efectos esta fusión, ya sea que se determinen antes o después de este evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto los impuestos como los recargos y sanciones que resultaren.

México, D.F., a 29 de febrero de 2008.

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas
de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada

Lic. Arturo Ugarte Albarrán

Rúbrica.

DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	DISTRIBUIDORA KROMA S.A. DE C.V. (Fusionante) 29 FEB. 08	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL COMEX, S.A. DE C.V. (Fusionada) 29 FEB. 08
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo en bancos e inversiones temporales	153,317,990	332,478
Cuentas y documentos por cobrar (neto)	929,206,787	3,039,100
Otras cuentas por cobrar	51,419,707	1,781,766
Impuestos por recuperar	556,909,632	-
Inventarios	326,362,591	-
Gastos por amortizar y otros pagos anticipados	<u>107,187,916</u>	<u>594,990</u>
Total activo circulante	2,124,404,623	5,748,334
Activo Fijo (neto)	<u>249,556,025</u>	<u>1,173,287</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>2,373,960,648</u>	<u>6,921,621</u>
PASIVO A CORTO PLAZO		
Proveedores	1,227,450,555	10,124
Otras cuentas por pagar	145,793,071	1,107,035
Impuestos por pagar	401,870,484	309,031
Impuestos Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>29,963,533</u>	<u>24,606</u>

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	1,805,077,643	1,450,796
Impuestos diferidos y pasivo laboral	<u>50,352,956</u>	-
TOTAL DE PASIVO	<u>1,855,430,599</u>	<u>1,450,796</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	258,952,266	14,725,922
Reserva legal	31,368,820	-
Utilidades (pérdidas) acumuladas	295,911,849	-9,255,097
Impuestos diferidos	<u>-67,702,886</u>	-
Suma de capital contable	<u>518,530,049</u>	<u>5,470,825</u>
Suma el pasivo y capital	<u>2,373,960,648</u>	<u>6,921,621</u>

(R.- 265741)

ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE LA COSTALEGRE, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los accionistas, el 9 de junio de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de marzo de 2008, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE LA COSTALEGRE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2008

(pesos)

ACTIVO	MAR-08
Activo Circulante:	
Cuentas por cobrar-neto	\$1,551
Total CIRCULANTE	1,551
SUMA DEL ACTIVO	1,551
PASIVO	MAR-08
Pasivo circulante:	
Cuentas por Pagar	\$0
Total CIRCULANTE	0
SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Déficit	(48,449)
Utilidad (Pérdida)	0
CAPITAL CONTABLE	1,551
PASIVO Y CAPITAL	1,551

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.

Liquidadores

C.P. César Guadalupe Moreno

Rúbrica.

C.P. Luis Rufino Garmilla Rojón

Rúbrica.

ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE LA COSTALEGRE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

31 DE MARZO DE 2008

(pesos)

MAR-08	
Gastos	
Gastos	0

Total	0
Utilidad (Pérdida) de Operación	0
Ingreso (Costo) Integral de Financiamiento (Pérdida) Utilidad Cambiaria-Neta	0
Total	0
Utilidad (Pérdida) antes de Provisiones	0
Utilidad (Pérdida) neta	0

Administradora y Operadora de la Costalegre, S.A. de C.V.

Apoderados

C.P. César Guadalupe Moreno

Rúbrica.

C.P. Luis Rufino Garmilla Rojón

Rúbrica.

(R.- 265653)

OPERADORA GHM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2008

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los accionistas, el 9 de junio de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de marzo de 2008, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OPERADORA GHM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2008

(pesos)

ACTIVO	MAR-08
Activo Circulante:	
Cuentas por cobrar-neto	\$132,489
Total CIRCULANTE	132,489
SUMA DEL ACTIVO	132,489
PASIVO	MAR-08
Pasivo circulante	
Cuentas por Pagar	\$0
Total CIRCULANTE	0
SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
(Déficit) Utilidad	82,489
CAPITAL CONTABLE	132,489
PASIVO Y CAPITAL	132,489

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.

Liquidadores

C.P. César Guadalupe Moreno

Rúbrica.

C.P. Luis Rufino Garmilla Rojón

Rúbrica.

OPERADORA GHM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

31 DE MARZO DE 2008

(pesos)

MAR-08	
Otros Ingresos	29,000
Gastos	
Gastos	600

Total	600
Utilidad (Pérdida) de Operación	28400
Ingreso (Costo) Integral de Financiamiento (Pérdida) Utilidad Cambiaria-Neta	0
Total	0
Utilidad (Pérdida) antes de Provisiones	28400
Utilidad (Pérdida) neta	28400

Operadora GHM de México, S.A. de C.V.

Apoderados

C.P. César Guadalupe Moreno

Rúbrica.

C.P. Luis Rufino Garmilla Rojón

Rúbrica.

(R.- 265656)

GRUPO SU CASITA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Grupo Su Casita", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de abril del año 2008 a las 12:30 horas, en las oficinas corporativas ubicadas en avenida San Jerónimo número 478, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2007, así como el dictamen del comisario.

II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o modificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario y Pro-Secretario del mismo.

III. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o aprobación del nombramiento del comisario de la sociedad.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o aprobación del nombramiento del auditor externo de la sociedad.

V. Designación de delegado especial.

Quedarán a su disposición, en el domicilio social tanto el informe del Consejo de Administración como los demás informes a que alude el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

Presidente del Consejo de Administración

Arq. José Manuel Agudo Roldan

Rúbrica.

(R.- 265634)

HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Hipotecaria Su Casita", S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrarán el día 24 de abril del año 2008 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en las oficinas corporativas, ubicadas en avenida San Jerónimo número 478, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2007, así como el del dictamen del comisario.

II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario y Pro-Secretario del mismo.

III. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación del nombramiento del comisario de la sociedad.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación del nombramiento del auditor externo de la sociedad.

V. Designación de delegado especial.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, de aumento del capital social en su parte variable.

II. Designación de delegado especial.

Quedarán a su disposición, en el domicilio social tanto el informe del Consejo de Administración como los demás informes a que alude el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.
 Presidente del Consejo de Administración
Arq. José Manuel Agudo Roldan
 Rúbrica.

(R.- 265636)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
 CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en la Zona Industrial, Patio El Panal y Patio de tubería en Ciudad Pemex, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
144/08	Internacional camión 1984 Tipo Grumman contra incendios	\$90,200.00 M.N.	15 días hábiles
145/08	Chevrolet chasis cabina 1997 (1) Chevrolet chasis cabina 2000 (3)	\$166,400.00 M.N.	15 días hábiles
146/08	Chevrolet chasis cabina 2000 (2) Ford chasis cabina 1996 (1) Ford chasis cabina 1998 (1)	\$156,400.00 M.N.	15 días hábiles
147/08	International chasis cabina 1985 (1) Dina chasis cabina 1990 (1)	\$245,500.00 M.N.	15 días hábiles
148/08	Ford redilas tubular 1998 (2) Ford chasis cabina 1998 (1)	\$75,100.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 9 al 22 de abril de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 265703)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
150/08	Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet pick up Custom 1998 Chevrolet chasis cabina 2000 Ford caseta 1998	\$212,200.00 M.N.	Reforma, Chis. 5	15 días hábiles
151/08	Chevrolet redilas 1997 Chevrolet plataforma 1998 Chelsea góndola 1996 Ford chasis cabina 1996 (2)	\$609,800.00 M.N.	Dos Bocas, Tab. Patio La Muralla 5	15 días hábiles
152/08	International redilas 1983 Ford chasis cabina 1997	\$95,950.00 M.N.	A.C.N. Huimanguillo, Tab. 2	15 días hábiles
153/08	Sinergia trailer habitación 1979	\$8,000.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 1	15 días hábiles
154/08	Trailer habitación sin marca 1979	\$8,000.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 9 al 23 de abril de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 24 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 265705)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
162/08	Ford camión 1998 con plataforma metálica	\$36,600.00 M.N.	15 días hábiles
163/08	Ford camión 1998 con plataforma metálica	\$38,300.00 M.N.	15 días hábiles
164/08	Ford camión 1998 con plataforma de redilas	\$33,700.00 M.N.	15 días hábiles
165/08	Chevrolet camión 2000 con plataforma metálica	\$49,200.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 9 al 24 de abril de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de abril de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 265714)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

Secretaría General del Consejo Nacional de Población

El Comité de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Subdirección de Análisis Sociodemográfico, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirección de Análisis Sociodemográfico
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: NA1
Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Adscripción: Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Participar en la elaboración de estrategias, métodos y programas de investigación, para que coadyuven en la oportuna aplicación de las políticas de población.
2. Elaborar informes y reportes sociodemográficos, requeridos por la Dirección de Estudios Sociodemográficos.
3. Proponer herramientas metodológicas, para el diseño y desarrollo de investigaciones demográficas.
4. Participar en la formulación del programa estratégico anual de trabajo de la Dirección de Estudios Sociodemográficos, para permitir una adecuada ejecución del Programa Nacional de Población.
5. Atender los requerimientos de apoyo técnico y asesoría que en materia demográfica solicite la Dirección de Estudios Sociodemográficos, para apoyar la realización de acuerdos interinstitucionales en materia demográfica.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Sociología o Actuaría o Economía o Ciencias Sociales (Titulado).
Laborales: Tres años de experiencia en actividades de investigación y desarrollo de estudios sobre Demografía General o Problemas Sociales o Estadística o Economía.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas:

- 1. Planeación en población:** Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar contenidos, instrumentos y actividades referentes a la planeación en población.
- 2. Educación y comunicación en población:** Conocimiento de los elementos básicos de educación y comunicación en población para la generación de contenidos y formulación de estrategias que contribuyan a la consolidación de una cultura demográfica.

Idiomas: Inglés (nivel de dominio básico)

Otros conocimientos: Office (grado de dominio: intermedio)

Bases**Requisitos de participación:**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 45 años), escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica, escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso y currículum. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día y en el lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría General de Consejo Nacional de Población está facultada para descalificar a los postulantes que se encuentren en este supuesto. Asimismo, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse

su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, a través de su Secretario Técnico.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9-04-2008
Registro de aspirantes	9-04-2008 al 23-04-2008
Publicación total de aspirantes	24-04-2008
Revisión curricular	25-04-2008 al 29-04-2008
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	29-04-2008
Evaluación técnica	30-04-2008 al 8-05-2008
Evaluación de habilidades	9-05-2008 al 16-05-2008
Presentación de documentos	15-05-2008 al 19-05-2008
Entrevista por el Comité de Selección	20-05-2008 al 26-05-2008
Resolución candidato	28-05-2008

Desarrollo del concurso: El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx, y www.conapo.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario en razón del número de aspirantes que se registren.

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se comparará con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.

La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales o directivas y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población y/o la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 5209-8800, extensión 30495, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, se encuentra disponible el correo electrónico tania.saavedra@conapo.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo número 135, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando ningún candidato se presente al concurso, porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista o porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría General de Consejo Nacional de Población, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos del presente concurso.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

8. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables.
9. La reactivación de folios descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, únicamente procederá cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante; errores en la captura de información u omisiones por parte de la dependencia. Son ejemplos de causas imputables al aspirante la renuncia a concursos por parte de éste, renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades, duplicidad de registros y la baja en el sistema TrabajaEn, errores en la captura de información curricular u omisiones en la misma. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a este numeral, se encuentra a su disposición el módulo mencionado en el numeral 7 de las bases de esta convocatoria, al cual podrán dirigirse en un plazo máximo de cinco días hábiles después de publicada la relación del total de folios acreditados en la etapa que corresponda. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.conapo.gob.mx
10. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de abril de 2008.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Presidente

El Director de Administración

Héctor Raúl Luna Reyes

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El/los Comité(s) Técnico(s) de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 19, 29, 31, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y al Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto:	Dirección General Adjunta de Finanzas y Tesorería
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	LC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$150,220.27 (ciento cincuenta mil doscientos veinte 27/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Recursos Financieros
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública o Economía.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Nueve años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Económicas.- Organización y Dirección de</p>

	Empresas.- Administración de Recursos Financieros; Ciencia Política.- Administración Pública.- Gestión Administrativa.
Habilidades:	Visión Estratégica y Negociación (Valor en el perfil 70%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Administración de Recursos Financieros y Vinculación (Valor en el perfil 30%, mínimo aprobatorio 70)
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Outlook e Internet; Otros: Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): 1. Dirigir las actividades relacionadas con la recepción, revisión y trámite de las solicitudes de liquidación y comprobación del gasto descentralizado y centralizado de las unidades responsables de la SHCP. 2. Verificar que en los casos de incumplimiento en cuanto a las condiciones contractuales establecidas que deriven de la adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se apliquen las penas convencionales, previamente a la realización de los pagos correspondientes y verificar su entero a la TESOFE. 3. Autorizar, mediante la firma electrónica, en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, las cuentas por liquidar certificadas y, en su caso, los oficios de rectificación y avisos de reintegro, que generen la liquidación a proveedores, contratistas y/o manejo del comisionado habilitado. 4. Disponer con base a la autorización de la Oficialía Mayor, los nombramientos de los funcionarios públicos de las Coordinaciones Administrativas de la SHCP, que utilizarán la figura de comisionado habilitado. 5. Dirigir la operación del fondo rotatorio asignado a la SHCP. 6. Dirigir las actividades necesarias para el registro, integración y actualización del catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias en el Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, de las Coordinaciones Administrativas de la SHCP. 7. Proponer normas, lineamientos, disposiciones y criterios técnicos en materia de fondo rotatorio, comisionado habilitado, enteros y reintegros presupuestarios, para someterlos a consideración y aprobación superior. 8. Dirigir la integración de los proyectos de sistemas, métodos y procedimientos para el ejercicio y control del presupuesto autorizado a las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo a las leyes y disposiciones aplicables en la materia, con la participación de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en lo relativo a Tecnologías de Información y Comunicaciones. 9. Atender los requerimientos de los Organos Fiscalizadores durante el desarrollo de las auditorías, facilitando el tránsito de documentos y su seguimiento. 10. Dirigir en el ámbito de su competencia, la forma, términos y periodicidad mediante los cuales se deberán proporcionar los informes consolidados sectorialmente, por parte de los órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector coordinado. 11. Dirigir el análisis y, en su caso, validación de la información proporcionada por los órganos administrativos desconcentrados y entidades coordinadas por la SHCP, a efecto de que se observe lo dispuesto en las normas, lineamientos y metodología emitidas por las instancias competentes para la formulación de informes de gestión gubernamental del sector coordinado. 12. Apoyar la participación de los representantes de la Oficialía Mayor y de la Dirección General de Recursos Financieros, en las sesiones de los órganos de gobierno y comités de control y auditorías de las entidades, mediante el análisis de la información a tratar en el orden del día y seguimiento de acuerdos. 13. Emitir su opinión dentro del ámbito de su competencia en lo referente al seguimiento de acuerdos de las juntas del órgano de gobierno, comités de control de auditorías ordinarias y extraordinarias de los órganos administrativos desconcentrados y entidades cuyo objeto directo sea distinto a la intermediación financiera. 14. Dirigir dentro del ámbito de su competencia, el análisis y revisión de las actas de juntas de órgano de gobierno y comités de control y auditoría para someterse a consideración y, en su caso, firma de los consejeros hacendarios de la Oficialía Mayor y Dirección General de Recursos Financieros. 15. Dirigir la integración de los informes periódicos de seguimiento y evaluación físico-financiera de las metas presupuestarias, indicadores de resultados, así como los de gestión, a cargo de las unidades responsables de la SHCP.

Nombre del puesto:	Dirección de Enlace y Coordinación de Auditorías
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$95,354.55 (noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)

Unidad de adscripción:	Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento:	
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Administración Contaduría o Derecho.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Siete años mínimo.</p> <p>Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Auditoría Fiscal; Contabilidad.- Auditoría Contable; Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Público.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Servicios de Tesorería de la Federación y Contabilidad del Subsistema de Fondos Federales (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel y PowerPoint; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): 1. Coordinar y supervisar que se convoque con oportunidad a los representantes de las diversas áreas de la Tesorería de la Federación que deban participar en los actos de inicio de las auditorías que practiquen los órganos de fiscalización. 2. Realizar el seguimiento necesario para que las áreas de la Tesorería de la Federación a las que se practiquen auditorías, atiendan los requerimientos de información y/o documentación que formulen los órganos de fiscalización, dentro de los plazos que definan dichos órganos de fiscalización. Asimismo, revisar la información y/o documentación que proporcionen las áreas de la Tesorería de la Federación auditadas para atender requerimientos de los órganos de fiscalización, con la finalidad de verificar que corresponda a lo solicitado y se encuentre completa, antes de entregarla al área que deba remitirla al solicitante. 3. Participar en los actos de inicio de las auditorías que practiquen a las diversas áreas de la Tesorería de la Federación, los órganos de fiscalización, asimismo, revisar y firmar con el carácter de enlace de la Tesorería de la Federación las actas que al respecto se formulen. 4. Coordinar las acciones para que se solicite con oportunidad a las áreas de la Tesorería de la Federación que en cada caso corresponda, que adopten las medidas necesarias para la solventación de las observaciones-recomendaciones formuladas por los órganos de fiscalización en los términos y plazos establecidos que los mismos definan. 5. Coordinar las acciones de seguimiento para que las áreas responsables proporcionen la información y/o documentación que acredite las acciones realizadas para atender las observaciones-recomendaciones formuladas. 6. Revisar la información proporcionada por las áreas responsables de la atención de las observaciones-recomendaciones, y elaborar los oficios para turnarla al área responsable de entregarla a los órganos de fiscalización. 7. Coordinar y supervisar la integración de expedientes con la documentación que derive de las revisiones practicadas por los órganos de fiscalización. 8. Coordinar y supervisar que se implementen registros que permitan el seguimiento y control de las auditorías, así como de las observaciones-recomendaciones que de ellas deriven, y se mantengan permanentemente actualizados. 9. Coordinar y supervisar que se emitan informes periódicos de la situación que guardan las auditorías y las observaciones-recomendaciones que de las mismas deriven, para informar a las instancias superiores. 10. Participar en las sesiones de Comités y/o Comisiones que determinen las autoridades superiores, y dar seguimiento a los acuerdos y asuntos relacionados con los mismos. 11. Integrar y revisar la información y documentación que en cada caso corresponda, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en el ámbito de competencia de la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo. 12. Atender las solicitudes de información que se formulen a la Subtesorería de Contabilidad y Control Operativo, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y clasificar la información reservada o confidencial de conformidad con lo dispuesto en dicho ordenamiento.

Nombre del puesto:	Dirección de Análisis Legislativo
---------------------------	-----------------------------------

Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$95,354.55 (noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General Jurídica de Egresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Maestría. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Derecho</p> <p>Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Siete años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60% mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Idiomas extranjeros:	Inglés Avanzado
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel Intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto. Disponibilidad para viajar ocasionalmente. Periodos especiales de trabajo de junio a noviembre durante el proceso de elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos. El puesto se encuentra bajo condiciones de estrés.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Determinar el impacto jurídico-presupuestario de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten en el Congreso de la Unión o que elabore el Ejecutivo Federal, formulando los comentarios y modificaciones que procedan con la participación de las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos, con el objeto de vincular las propuestas de reforma a la disponibilidad presupuestaria y al marco jurídico que rige el gasto público federal. **2.** Representar a la Dirección General Jurídica de Egresos en los grupos de trabajo que se integren al interior del Ejecutivo Federal o en el Congreso de la Unión, con el objeto de analizar el contenido y alcance de las iniciativas de leyes o decretos. **3.** Coordinar el seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, así como las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, con el propósito de identificar las modificaciones al marco constitucional y legal de carácter federal que incidan en materia presupuestaria. **4.** Formular en coordinación con la Dirección de Consulta Jurídica Presupuestaria, el anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, conforme a las directrices que establezca el Director General Adjunto de Análisis Jurídico. **5.** Coordinar la elaboración de anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos del ejecutivo federal, y de reglamentos administrativos que incidan en materia presupuestaria, con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos, a fin de que el proceso presupuestario sea más eficiente, eficaz y transparente. **6.** Representar a la Dirección General Jurídica de Egresos en los grupos de trabajo que se integren al interior de la Administración Pública Federal y, en su caso, en el Congreso de la Unión, con el objeto de analizar el contenido y alcance de: el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal; las iniciativas de leyes o decretos del Ejecutivo Federal y los anteproyectos de reglamentos administrativos que incidan en materia presupuestaria. **7.** Coordinar la aplicación de los criterios para determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria. **8.** Determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria, con el objeto de asesorar al Subsecretario de Egresos en el ejercicio de sus funciones.

Nombre del puesto:	Dirección del Centro Multilateral
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)

Percepción mensual bruta:	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Subsecretaría de Ingresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carrera: Derecho.</p> <p>Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Siete años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal; Ciencia Política: Relaciones Internacionales.- Tratados y Acuerdos Internacionales.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 30%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos técnicos:	Tratados en Materia de Intercambio de Información y de Doble Tributación y Residentes en el Extranjero y Regímenes Fiscales Preferentes (Valor en el perfil 70%, mínimo aprobatorio 70).
Idiomas extranjeros:	Inglés avanzado. Deberá presentar certificado de valoración del IELTS o TOEFEL, parte de la entrevista podrá ser en inglés.
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel básico Microsoft Office y Windows; Otros: Horario mixto. Disponibilidad para viajar.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Promover el acercamiento de las políticas sobre tributación internacional desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a las economías no miembros de dicho organismo en la región de América Latina y el Caribe. **2.** Alentar a los no miembros de la OCDE a establecer políticas tributarias con base en los resultados evaluados de las distintas experiencias. **3.** Identificar y definir conjuntamente con la OCDE los temas de mayor relevancia a tratarse en los distintos seminarios. **4.** Adoptar las políticas implementadas por la OCDE para la ejecución y desarrollo del programa de cooperación con las economías no miembros. **5.** Fungir como enlace con la OCDE en materia tributaria para recibir y difundir la documentación necesaria. **6.** Integrar, mantener y organizar la documentación que en materia de doble tributación produzca la OCDE o cualquier otro organismo internacional con el propósito de contar con un centro de documentación. **7.** Elaborar la agenda anual de actividades para el desarrollo de las actividades del Centro. **8.** Presentar a la Coordinación Administrativa el Presupuesto Anual para atender las actividades del Centro. **9.** Coadyuvar en la definición e informar a la OCDE sobre la designación de los servidores públicos adscritos a la SSI y al SAT, quienes habrán de fungir como expertos en los seminarios organizados por la OCDE en otros países. **10.** Asistir a las reuniones convocadas por la OCDE en materia de tributación internacional. **11.** Coordinar y evaluar los resultados en los seminarios desarrollados en el Centro a fin de establecer mejoras. **12.** Propiciar la colaboración de distintos organismos internacionales con el propósito de desarrollar un mayor número de seminarios y de países participantes.

Nombre del puesto:	Dirección de Proyectos Especiales
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Unidad de Inversiones
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento:	

Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Economía, Administración o Matemáticas-Actuaría.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Siete años mínimo.</p> <p>Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.- Evaluación de Proyectos de Inversión; Economía General.- Finanzas Públicas; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Evaluación Social de Proyectos de Inversión (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): 1. Verificar el cumplimiento de los criterios y lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio, registro en la cartera y seguimiento de la rentabilidad de los PPI, así como para la elaboración del documento de planeación y dictamen del externo, en los sectores asignados. 2. Promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de PPI en los sectores asignados. 3. Dirigir la elaboración de los reportes necesarios para determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de PPI en los sectores asignados. 4. Verificar la atención a las consultas, requerimientos de información o asesoría que soliciten las dependencias y entidades, así como de otras áreas y unidades administrativas de esta Secretaría, relacionadas con los PPI, y sus registros en cartera, de los sectores asignados. 5. Determinar y poner a consideración del superior jerárquico los proyectos para la integración de la cartera PPI, y apoyar las labores de programación y presupuesto del gasto de inversión en los sectores asignados, para una adecuada toma de decisiones. 6. Emitir y aprobar las comunicaciones por los medios procedentes que le atribuya la normatividad, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de PPI en los sectores asignados. 7. Dirigir y diseñar las líneas de acción para la construcción de sistemas de información en materia de PPI, a fin de optimizar los tiempos de respuesta. 8. Coordinar con diversas áreas la elaboración de los documentos técnicos para la integración del Tomo VII "Programas y Proyectos de Inversión" del Proyecto de Egresos de la Federación y del propio Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado. 9. Colaborar en las demás áreas en el intercambio de información para el seguimiento de la rentabilidad de los PPI autorizados.

Nombre del puesto:	Dirección de Proyectos y Comunicaciones de Transportes
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MC2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$78,805.42 (setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 42/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Unidad de Inversiones
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Administración, Finanzas o Economía.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Siete años mínimo.</p> <p>Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Organización y Dirección de</p>

	Empresas.- Administración de Recursos Financieros; Economía General.- Metodología Económica; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del gasto Público Federal y Administración de Proyectos (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): 1. Verificar el cumplimiento de los criterios y lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio, registro en Cartera y seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión, así como para la elaboración del documento de planeación y dictamen del externo, en los sectores asignados. 2. Promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de programas y proyectos de inversión de los sectores asignados. 3. Elaborar los reportes necesarios para determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de programas y proyectos de inversión en los sectores asignados. 4. Atender las consultas, requerimientos de información o asesoría que soliciten las dependencias y entidades, así como de otras áreas y unidades administrativas de esta Secretaría, relacionadas con los programas y proyectos de inversión, y sus registros en Cartera, de los sectores asignados. 5. Apoyar las labores de programación y presupuesto del gasto de inversión en los sectores asignados. 6. Emitir las comunicaciones por los medios procedentes que le atribuya la normatividad. En particular, las relacionadas con el cumplimiento de normatividad aplicable en materia de programas y proyectos de inversión en los sectores asignados. 7. Analizar, en coordinación con las instancias competentes, nuevas modalidades de financiamiento de programas y proyectos de inversión en los sectores asignados. 8. Participar en el análisis de la experiencia internacional relativa al diseño y aplicación de normas y metodologías de evaluación en materia de inversión pública. 9. Secretario Técnico del comité del FIDES, Presidente sustituto del subcomité de seguimiento del FIDES, Miembro sustituto del comité consultivo de Crédito de BANOBRAS entre otros.

Nombre del puesto:	Dirección de Análisis de Información
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	MA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Unidad de Inversiones
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Contaduría o Derecho.</p> <p>Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Siete años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Económicas: Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo.- Administración de Archivos; Auditoría.- Auditoría Administrativa.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valor en el perfil 60%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Herramientas de Cómputo (Valor en el perfil 40%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Dirigir los trabajos para la integración, análisis y revisión de la información que proporcionen las áreas de la Unidad, para la elaboración de los reportes en materia de gasto de los programas y proyectos de inversión en el ámbito sectorial e institucional. **2.** Verificar el cumplimiento de los criterios y lineamientos para la integración de información que proporcionen las demás áreas de la Unidad, para la elaboración de informes y reportes relativos a objetivos, metas e indicadores de la Unidad, para la toma de decisiones. **3.** Atender de acuerdo a la normatividad y en coordinación con las demás áreas de la Unidad, el intercambio de información estadística solicitada por organismos internacionales e instancias gubernamentales del extranjero. **4.** Unificar los criterios metodológicos para la presentación de la información estadística y coordinar la recepción de la misma para la presentación al superior jerárquico, articulando datos estadísticos que coadyuve para la toma de decisiones. **5.** Dirigir la elaboración de los proyectos específicos necesarios para la modernización y eficientización administrativa de los reportes estadísticos en la Unidad de Inversiones. **6.** Determinar en el ámbito de responsabilidad el programa de trabajo y los tiempos para la presentación de la información a fin de elaborar los informes correspondientes. **7.** Atender al Organismo Interno de Control y Auditoría Superior de la Federación, informando a la instancia superior los requerimientos a fin de que instruya lo conducente y coordinar la emisión de información para la solventación de asuntos observados. **8.** Asegurar que las observaciones que se generen de las auditorías y diversas revisiones, se solventen verificando el planteamiento de la información solicitada por los órganos revisores del Gobierno Federal para dar respuesta oportuna y cumplir la normatividad. **9.** Participar en las reuniones relacionadas con requerimientos de los órganos revisores del Gobierno Federal. **10.** Coordinar la elaboración y registro de la Estructura Orgánica Ocupacional, Manual de Organización Específico y el Manual de Procedimientos de la Unidad de Inversiones, a fin de mantenerlos actualizados conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente. **11.** Dirigir la integración y operación del sistema de archivo de la Unidad de Inversiones, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, a fin de contribuir al acceso y disponibilidad de la información pública gubernamental. **12.** Coordinar y dar seguimiento hasta su conclusión a las solicitudes de información turnadas por la Unidad de Enlace de la SHCP a la Unidad de Inversiones, a fin de cumplir lo dispuesto por la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Nombre del puesto:	Subdirección de Programación y Presupuesto de Salud del Sector Central
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NB1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Economía, Administración o Contaduría.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Áreas de Experiencia: Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Contabilidad.- Contabilidad Financiera; Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Marco Jurídico

	Administrativo Presupuestario (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel avanzado Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): 1. Apoyar la elaboración de análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presenten las Dependencias para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual. 2. Supervisar y apoyar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a las dependencias para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. 3. Supervisar y apoyar la revisión del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales de las Dependencias de su competencia, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. 4. Validar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de las dependencias de su competencia para verificar que se realiza con apego a lo aprobado y a la normativa aplicable. 5. Revisar y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las dependencias de su competencia para la integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. 6. Validar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal y formular en su caso, el proyecto de resolución para su gestión. 7. Elaborar el análisis y en su caso, supervisar el seguimiento, que permita sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presenten las Dependencias de su competencia. 8. Supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de las Dependencias de su competencia para apoyar su constitución, modificación y registro, en los que la SHCP funge como fideicomitente, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. 9. Analizar las propuestas de modificación propuestas al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. 10. Analizar los proyectos de iniciativa de Ley, Decretos, Acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas.

Nombre del puesto:	Subdirección de Soluciones Tecnológicas "S"
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$47,890.93 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Computación e Informática.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Tecnológicas: Tecnología de los Ordenadores.- Arquitectura de Ordenadores, Diseño Lógico; Matemáticas: Ciencias de los Ordenadores.- Sistemas de Información Diseño y Componentes.</p>

Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Desarrollo de Sistemas de Información y Administración de Proyectos (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel avanzado de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Determinar las necesidades de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la realización de los proyectos, gestionar su obtención a través de la Dirección de Soluciones de Negocio de Seguimiento y Control Presupuestario. **2.** Difundir y vigilar la aplicación de la normatividad en materia de tecnologías de información y comunicaciones entre el personal a su cargo. **3.** Generar e integrar las propuestas de soluciones para satisfacer las necesidades de automatización de procesos, de infraestructura y adquisiciones de bienes informáticos que apoyen las funciones sustantivas en las unidades administrativas. **4.** Auxiliar, según sea requerido, en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios informáticos necesarios para los proyectos. **5.** Detectar, integrar y atender los requerimientos de negocio o necesidades de infraestructura tecnológica, presentados por las unidades administrativas. **6.** Participar según le sea requerido, en la definición de métricas de desempeño de las soluciones tecnológicas de negocios. **7.** Efectuar revisiones posteriores a la implementación de las soluciones, a fin de realizar prácticas de mejora continua. **8.** Coordinar la participación del personal involucrado en la conceptualización, definición, construcción, pruebas e implementación de las soluciones de negocio de las unidades administrativas. **9.** Proveer a las áreas de la Coordinación, cuando le sea requerido, información que permita evaluar las capacidades necesarias para implantar las soluciones propuestas. **10.** Proveer a las áreas de la Coordinación, cuando le sea requerido, información que coadyuve en la definición o modificación de la arquitectura tecnológica de la Secretaría. **11.** Participar junto con las áreas que corresponda en los procesos de liberación de soluciones tecnológicas de negocios, a través de la elaboración de manuales de usuarios, técnicos y de operación; así como de la capacitación a operadores del sistema y a usuarios clave (capacitadores) cuando sea necesario. **12.** Ejecutar las actividades necesarias para solucionar los problemas relacionados con las soluciones aplicativos desarrolladas. **13.** Ejecutar los proyectos de mantenimiento y desarrollo de soluciones bajo los estándares establecidos en el marco tecnológico de referencia así como coordinar aquellos ejecutados por terceros, e informar a las instancias competentes de la Coordinación el avance y desempeño de los mismos.

Nombre del puesto:	Subdirección de Proyectos de Fomento
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Unidad de Inversiones
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Economía, Derecho o Administración.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Económicas: Economía General.- Metodología Económica; Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo.- Evaluación de Proyectos de Inversión; Ciencia Política.- Administración Pública.- Gestión</p>

	Administrativa.
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Evaluación Social de Proyectos de Inversión (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Revisar los documentos de planeación, análisis costo y beneficio y dictámenes del externo asociados a los proyectos y programas de inversión asignados, fomentando el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de programas y proyectos de inversión. **2.** Elaborar e integrar las comunicaciones relacionadas al estudio de los diversos proyectos y programas de inversión, fomentando el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia. **3.** Participar en el análisis de la experiencia internacional relativa al diseño y aplicación de lineamientos y metodologías de evaluación de programas y proyectos de inversión. **4.** Apoyar en el cumplimiento de los requerimientos de información, consultas, solicitudes y asesorías de las Dependencias o Entidades o Unidades Administrativas de la Secretaría, relacionadas con los programas y proyectos de inversión asignados, en tiempo y forma. **5.** Diseñar mecanismos de control relativos a las demandas de información consultas y asesorías para eficientizar la satisfacción, en tiempo y forma, de las necesidades de las Unidades, Dependencias, Entidades y Secretarías de Estado. **6.** Coadyuvar en los procesos de toma de decisiones de las Entidades, Unidades Administrativas y Dependencias diversas, a través de satisfacer en tiempo y forma sus consultas y necesidades de información. **7.** Apoyar el proceso de registro en la cartera de los programas y proyectos de inversión que integran los Proyectos de Presupuestos de Egresos y los Presupuestos de Egresos Anuales de las Dependencias y Entidades asignadas. **8.** Elaborar estadísticas, presentaciones y documentos relativos a los Programas y Proyectos de Inversión que forman parte de los Presupuestos Anuales de Egresos. **9.** Participar en el desarrollo de lineamientos y criterios para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión que se registran en la cartera de Programas y Proyectos de Inversión que administra la Unidad de Inversiones y que forman parte de los Presupuestos de Egresos. **10.** Participar en el análisis de los factores económicos involucrados y la factibilidad en la implementación de fuentes alternas de financiamiento a las ya existentes. **11.** Integrar reportes relativos al estatus de los programas y proyectos de inversión asignados con la finalidad de evaluar la necesidad de fuentes alternas de financiamiento. **12.** Integrar información insumo y catálogos de precios para la revisión de programas y proyectos de inversión; así como de los elementos requeridos en la evaluación de factibilidad de nuevas modalidades de financiamiento de Programas y Proyectos de Inversión.

Nombre del puesto:	Subdirección de Operación y Control
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$47,890.93 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Subsecretaría de Egresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Administración, Contaduría y Ciencias Políticas y Administración Pública.</p> <p>Experiencia Laboral.</p>

	Años de Experiencia: Cuatro años mínimo. Areas de Experiencia: Ciencias Económicas: Dirección y Desarrollo de Recursos.- Organización de Recursos Humanos: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.- Administración de Recursos Humanos.
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Recursos Humanos.- Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones y Herramientas de Cómputo. (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto, el puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Coordinar y supervisar la integración de documentos para los trámites de contratación de personal con plaza presupuestal, a fin de que los servidores públicos obtengan oportunamente el pago de sus remuneraciones. **2.** Coordinar y verificar la elaboración y registro de contratos bajo el régimen de honorarios, a fin de que los prestadores de servicios profesionales reciban en tiempo y forma el pago de sus honorarios. **3.** Supervisar la validación de plazas en el analítico de puesto-plaza, para mantener un control actualizado de la información, que sirva de base para la toma de decisiones. **4.** Supervisar la elaboración y trámites de bajas y licencias del personal, para evitar el pago indebido de remuneraciones. **5.** Coordinar las actividades y elaboración de reportes del sistema de control de asistencia, para la aplicación de sanciones que sean procedentes. **6.** Coordinar la elaboración de constancias de nombramiento de promoción, a fin de que los servidores públicos obtengan en tiempo y forma el pago de sus remuneraciones derivado de los ascensos salariales. **7.** Coordinar la distribución y entrega de comprobantes de pago, cheques, estado de cuenta, finiquitos, pólizas y/o certificados y listado de nómina, a fin de que los servidores públicos cuenten con sus documentos oportunamente. **8.** Coordinar los trámites de Seguros, FONAC, SAR, para que los servidores públicos puedan gozar de las prestaciones socio económicas de acuerdo a sus preferencias y/o requerimientos personales. **9.** Supervisar la correcta elaboración de constancias de servicios para que los servidores públicos puedan acreditar sus datos laborales oficialmente ante las instancias que los soliciten para ello. **10.** Coordinar el programa de conclusión definitiva del servicio, para facilitar el trámite de retiro de los servidores públicos interesados. **11.** Supervisar los diversos estudios técnicos en materia presupuestaria, para asegurar que la información sea veraz y oportuna para la toma de decisiones. **12.** Coordinar la gestión y requisición de formatos derivados de la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, para la gestión correcta a favor de los servidores públicos.

Nombre del puesto:	Subdirección de Aplicación de Acuerdos y Organismos Internacionales para América
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$47,890.93 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Unidad de Legislación Tributaria
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Derecho, Relaciones Internacionales o Mercadotecnia y Comercio.

	<p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho Internacional.- Derecho del Mar. Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Fiscal. Ciencia Política: Relaciones Internacionales.- Tratados y Acuerdos Internacionales.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Sistema General de las Contribuciones y Análisis Económico de los Impuestos (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel Avanzado.
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Office, Windows e Internet; Otros: Disponibilidad para viajar en ocasiones, horario mixto, periodos especiales de trabajo durante la negociación de los tratados, el puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones Principales (entre otras): **1.** Participar en el estudio y formulación de los anteproyectos de acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia aduanera y de libre comercio que México pretenda suscribir con los países de América así como en las negociaciones respectivas. **2.** Coordinar los proyectos de resolución en materia aduanera para la instrumentación de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de América. **3.** Asesorar y proponer reglas de carácter general en materia de comercio exterior para la interpretación y aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de América. **4.** Asesorar y atender las consultas de autoridades nacionales e internacionales en materia aduanera y los proyectos de resolución para la instrumentación legal de las disposiciones contenidas en los acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia aduanera y libre comercio suscritos por México con los países de América. **5.** Coordinar las propuestas de medidas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia aduanera y de libre comercio suscritos por México con los países de América. **6.** Proponer a las autoridades competentes la resolución a la problemática que se suscite en la interpretación y aplicación de los convenios y de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de América. **7.** Coordinar la elaboración de las ponencias para la representación de la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales en las que se analicen los convenios y tratados internacionales en materia aduanera y de libre comercio suscritos por México con los países de América. **8.** Asesorar y participar en la instrumentación de acciones para el intercambio de conocimientos técnicos con los países con los que se tengan celebrados acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia aduanera y de libre comercio suscritos por México con los países de América. **9.** Coordinar los apoyos a otras dependencias e instituciones en la organización de conferencias y seminarios en materia aduanera y reglas de origen de los tratados de libre comercio suscritos por México con los países de América.

Nombre del puesto:	Subdirección de Programación y Presupuesto de Economía del Sector Central
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Economía, Contaduría o Derecho.</p>

	<p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo; Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Marco Jurídico Administrativo Presupuestario (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto. Periodos especiales de trabajo en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibilidad para viajar. El puesto se encuentra bajo condiciones de estrés.

Funciones principales (entre otras): 1. Realizar el análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que le presente la Secretaría de Economía correspondientes al Sector Central para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos anual. 2. Supervisar las acciones del proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y emitir propuestas para orientar a la Secretaría de Economía para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. 3. Supervisar la revisión del anteproyecto y proyecto de presupuesto de egresos anuales, del Sector Central de la Secretaría de Economía, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. 4. Verificar la propuesta de los calendarios financieros y analizar los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos del Sector Central de la Secretaría de Economía, para verificar que se realiza con apego a la norma y a lo aprobado. 5. Revisar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario del Sector Central de la Secretaría de Economía para su integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la H. Cámara de Diputados y otros reportes. 6. Revisar las propuestas de procedencia de las solicitudes y consultas en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal y formular en su caso el proyecto de resolución para su gestión. 7. Supervisar el seguimiento y análisis, que permita sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño que presente la Secretaría de Economía correspondientes al Sector Central. 8. Supervisar y validar los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como los trimestrales a la H. Cámara de Diputados, gobierno, de labores y de otros requerimientos de información. 9. Analizar las propuestas de modificación al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario, para sustentar las opiniones requeridas. 10. Analizar los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas.

Nombre del puesto:	Subdirección de Legislación "B"
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	NA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General Jurídica de Egresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Titulado.</p> <p>Carreras: Derecho.</p>

	<p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Cuatro años mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público.</p>
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 50%, mínimo aprobatorio 70).
Idioma extranjero:	Inglés. Nivel de Dominio 50%.
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto. Periodos especiales de trabajo durante los meses de junio a noviembre de cada ejercicio fiscal, para participar en los trabajos de elaboración del proyecto de Decreto de Presupuesto de Ejercicio de la Federación. El puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones principales (entre otras):

1. Estudiar y evaluar las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en el proyecto de elaboración del anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conjuntamente con los servidores públicos competentes del área, conforme a las directrices que establezca el Director General Jurídico de Egresos y las Unidades Administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, para que dicho proyecto sea presentado a la consideración de la Cámara de Diputados en los plazos y términos establecidos en la Constitución, así como con el fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos.
2. Desarrollar los anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal, cuando éstos incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, a efecto de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos.
3. Representar a la Dirección General en las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, con el objeto de emitir las opiniones jurídico presupuestarias correspondientes a los anteproyectos de leyes o decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal que incidan en el ámbito presupuestario.
4. Revisar y analizar los anteproyectos de leyes o decretos del Poder Ejecutivo Federal, así como las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión, a efecto de determinar su impacto jurídico presupuestario.
5. Representar a la Dirección General en las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, y emitir las opiniones jurídico presupuestarias correspondientes a los anteproyectos de leyes o decretos del Ejecutivo Federal y las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión que incidan en el ámbito presupuestario, a efecto de colaborar en la determinación de la postura del Ejecutivo Federal sobre las mismas.
6. Asistir a los grupos de trabajo que se desarrollen en el Congreso de la Unión cuando así lo solicite la SEGOB, a efecto de brindarles asesoría en materia jurídico presupuestaria para el desarrollo de los trabajos legislativos que tengan impacto presupuestario e incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, para promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos.
7. Determinar la aplicación de los criterios para determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria.
8. Evaluar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria, con el objeto de asesorar al Subsecretario de Egresos en el ejercicio de sus funciones.
9. Revisar y evaluar el seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, con el objeto de determinar su impacto presupuestario.
10. Difundir los resultados del seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, con el objeto de determinar su impacto presupuestario.
11. Revisar y difundir los resultados del seguimiento de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación con el propósito de identificar las modificaciones al marco constitucional y legal de carácter federal que incidan en materia presupuestaria en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía.

Nombre del puesto:	Jefatura de Departamento de Legislación "B"
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	OA1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General Jurídica de Egresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante.</p> <p>Carrera: Derecho. Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Dos años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público.</p>
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel básico Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto. Períodos especiales de trabajo de junio a noviembre de cada ejercicio fiscal para participar en la elaboración del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones principales (entre otras): 1. Realizar estudios jurídicos que sirvan como base para determinar las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que incidan en el proceso para la formulación del anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conjuntamente con los servidores públicos competentes del área, conforme a las directrices que establezca el Director General Jurídico de Egresos y las Unidades Administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, para que dicho proyecto sea presentado a la consideración de la Cámara de Diputados en los plazos y términos establecidos en la Constitución, así como con el fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 2. Desarrollar análisis y estudios jurídicos que sirvan como base para la elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos expedidos por el Ejecutivo Federal, cuando éstos incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía, a efecto de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 3. Asistir a las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, con el objeto de dar a conocer las opiniones jurídico presupuestarias que hayan sido emitidas por la Dirección General respecto a los anteproyectos de leyes o decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal que incidan en el ámbito presupuestario. 4. Desarrollar el estudio de los anteproyectos de leyes o decretos del Ejecutivo Federal, así como de las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión, a efecto de detectar si las mismas implicarían impacto presupuestario para las finanzas públicas y emitir opinión al respecto. 5. Asistir a las reuniones que se integren con el fin de dar a conocer las diversas opiniones emitidas por parte de la Administración Pública Federal respecto de los anteproyectos de leyes y decretos del Ejecutivo Federal, así como de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten en el Congreso de la Unión e informar sobre los Acuerdos resueltos en las mismas, a fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 6. Desarrollar estudios y análisis jurídicos que sirvan de base para asesorar a los diversos agentes del Congreso de la Unión, cuando éstos así lo solicite la SEGOB, en el desarrollo de los trabajos relacionados con el proceso legislativo que incidan en las materias correspondientes a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía. 7. Formular

la aplicación de los criterios para determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria. **8.** Estudiar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria, con el objeto de asesorar al Subsecretario de Egresos en el ejercicio de sus funciones. **9.** Desarrollar el seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, iniciativas de leyes o decretos presentadas en el Congreso de la Unión, con el objeto de determinar su impacto presupuestario. **10.** Comunicar los resultados del seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, presentadas en el Congreso de la Unión, con el fin de detectar aquellas que pudieran implicar impacto en materia presupuestaria. **11.** Desarrollar el seguimiento de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación con el propósito de identificar las modificaciones al marco constitucional y legal de carácter federal que incidan en materia presupuestaria en las materias correspondiente a Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Comunicaciones, Hacienda, Turismo, Energía, Desarrollo Social, Trabajo y Economía a efecto de analizar su impacto presupuestario.

Nombre del puesto:	Jefatura de Departamento de Paraestatales de Puertos
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	OA1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría o Economía.</p> <p>Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Dos años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa; Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto), Contabilidad.- Contabilidad Social.</p>
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto y disponibilidad para viajar. Periodos especiales de trabajo de julio a octubre; el puesto se encuentra bajo condiciones de estrés.

Funciones principales (entre otras): **1.** Revisar las actividades del proceso de programación para verificar que se realicen conforme a los lineamientos en la materia y apoyar la emisión de propuestas que permitan orientar a las Paraestatales de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **2.** Revisar el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales, de Paraestatales de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **3.** Revisar la propuesta de los calendarios financieros y, sistemáticamente, la información disponible para dar seguimiento al ejercicio del programa y presupuesto de las Paraestatales de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. **4.** Generar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de las Paraestatales de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. **5.** Revisar y analizar las solicitudes y consultas que presentan las Paraestatales de Puertos de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal para aportar los elementos que sustenten su gestión y resolución.

Nombre del puesto:	Jefatura de Departamento de Legislación "A"
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	OB1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General Jurídica de Egresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico. Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Terminado. Carreras: Derecho.</p> <p>Experiencia Laboral. Años de Experiencia: Dos años mínimo. Áreas de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho: Derecho y Legislación Nacionales.- Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Público.</p>
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Marco Jurídico Administrativo Presupuestario y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel básico Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto. Periodos especiales de trabajo de junio a noviembre durante el proceso de elaboración y aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. El puesto está bajo condiciones de estrés.

Funciones Principales (entre otras): 1. Realizar estudios jurídicos que sirvan como base para determinar las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que incidan en el proceso para la formulación del anteproyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación conjuntamente con los servidores públicos competentes del área, conforme a las directrices que establezca el Director General Jurídico de Egresos y las Unidades Administrativas competentes de la Subsecretaría de Egresos, para que dicho proyecto sea presentado a la consideración de la Cámara de Diputados en los plazos y términos establecidos en la Constitución, así como con el fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 2. Desarrollar análisis y estudios jurídicos que sirvan como base para la elaboración de los anteproyectos de leyes, decretos y reglamentos expedidos por el Ejecutivo Federal, cuando éstos incidan en las materias correspondientes a Educación Pública, Salud, Seguridad Nacional, Gobierno, Organismos, Ciencias, Tecnología, Cultura, Deporte, Seguridad Social, Ramos Generales y Ramos Autónomos, a efecto de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 3. Asistir a las reuniones de trabajo que se celebren por parte de la Administración Pública Federal, con el objeto de dar a conocer las opiniones jurídico presupuestarias que hayan sido emitidas por la Dirección General respecto a los anteproyectos de leyes o decretos y reglamentos del Ejecutivo Federal que incidan en el ámbito presupuestario. 4. Desarrollar el estudio de los anteproyectos de leyes o decretos del Ejecutivo Federal, así como de las iniciativas de leyes o decretos presentadas ante el Congreso de la Unión, a efecto de detectar si las mismas implicarían impacto presupuestario para las finanzas públicas y emitir opinión al respecto. 5. Asistir a las reuniones que se integren con el fin de dar a conocer las diversas opiniones emitidas por parte de la Administración Pública Federal respecto de los anteproyectos de leyes y decretos del Ejecutivo Federal, así como de las iniciativas de leyes o decretos que se presenten en el Congreso de la Unión e informar sobre los acuerdos resueltos en las mismas, a fin de promover una mayor eficacia y equidad en la asignación y ejercicio de los recursos públicos. 6. Desarrollar estudios y análisis jurídicos que sirvan de base para asesorar a los diversos agentes del Congreso de la Unión, cuando éstos así lo soliciten la SEGOB, en el

desarrollo de los trabajos relacionados con el proceso legislativo que incidan en las materias correspondientes a Educación Pública, Salud, Seguridad Nacional, Gobierno, Organismos, Ciencia, Tecnología, Cultura, Deporte, Seguridad Social, Ramos Generales y Ramos Autónomos. **7.** Formular la aplicación de los criterios para determinar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria. **8.** Estudiar el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales de carácter federal que inciden en materia presupuestaria, con el objeto de asesorar al Subsecretario de Egresos en el ejercicio de sus funciones. **9.** Desarrollar el seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, iniciativas de leyes o decretos presentadas en el Congreso de la Unión, con el objeto de determinar su impacto presupuestario. **11.** Comunicar los resultados del seguimiento de las actividades parlamentarias del Congreso de la Unión, relacionadas con la presentación de iniciativas de leyes o decretos; elaboración de dictámenes legislativos; aprobación de puntos de acuerdo, y discusión y aprobación de reformas legales, presentadas en el Congreso de la Unión, con el fin de detectar aquéllas que pudieran implicar impacto en materia presupuestaria. **12.** Desarrollar el seguimiento de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación con el propósito de identificar las modificaciones al marco constitucional y legal de carácter federal que incidan en materia presupuestaria en las materias correspondiente a Educación Pública, Salud, Seguridad Nacional, Gobierno, Organismos, Ciencia, Tecnología, Cultura, Deporte, Seguridad Social, Ramos Generales y Ramos Autónomos a efecto de analizar su impacto presupuestario.

Nombre del puesto:	Analista de Viáticos y Pasajes
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	PA1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Subsecretaría de Ingresos
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Carrera Técnica o Comercial.</p> <p>Grado de Avance: Terminado o Pasante.</p> <p>Carreras: Administración o Contaduría.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Un año mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencias Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Servicios Públicos.</p>
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 10%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Programación y Presupuesto y Auditoría Interna (Valor en el perfil 90%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel avanzado de Word y Excel; Otros: Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): **1.** Solicitar los recursos financieros del fondo rotatorio para atender las solicitudes de viáticos. **2.** Requerir a las diversas aerolíneas los boletos de avión necesarios para atender las solicitudes de comisión de los servidores públicos de la Subsecretaría de Ingresos. **3.** Requisitar los formatos necesarios para la correcta comprobación de los recursos solicitados al fondo rotatorio. **4.** Revisar que los documentos comprobatorios presentados por los servidores públicos cumplan con los requisitos establecidos en materia fiscal. **5.** Atender las solicitudes de información en materia de comprobación de gastos y dar seguimiento a las mismas. **6.** Enviar la documentación comprobatoria debidamente requisitada en tiempo y forma para evitar observaciones por parte de la Oficialía Mayor. **7.** Requisitar en el sistema SICOFIP las solicitudes de pago para su trámite por la Dirección General de Recursos Financieros. **8.** Integrar la documentación comprobatoria necesaria para dar cumplimiento en tiempo y forma a la

normatividad establecida por la Oficialía Mayor. **9.** Informar a los proveedores los montos y fechas de depósitos así como la unidad tramitadora.

Nombre del puesto:	Enlace de Turismo
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (grupo/grado):	PA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción mensual bruta:	\$15,189.15 (quince mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal
Perfil y requisitos:	<p>Nivel Académico.</p> <p>Escolaridad: Licenciatura o Profesional.</p> <p>Grado de Avance: Terminado o Pasante.</p> <p>Carreras: Relaciones Internacionales, Contaduría o Ciencias Políticas y Administración Pública.</p> <p>Experiencia Laboral.</p> <p>Años de Experiencia: Un año mínimo.</p> <p>Areas de Experiencia: Ciencia Política: Administración Pública.- Servicios Públicos, Gestión Administrativa</p>
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70).
Conocimientos:	Herramientas de Cómputo y Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal (Valor en el perfil 80%, mínimo aprobatorio 70).
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software: Nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; Otros: Horario mixto.

Funciones principales (entre otras): **1.** Consolidar la información del proceso de programación y presupuesto de la Secretaría de Turismo y sus Entidades Coordinadas, conforme a las disposiciones vigentes y a los lineamientos que sobre la materia emitan las autoridades competentes. **2.** Realizar la revisión del anteproyecto de programas y presupuestos de los sectores de su competencia, verificando su congruencia con los objetivos, prioridades y estrategia, así como el cumplimiento y observancia de las normas, metodología y niveles de gasto autorizados, para su posterior integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. **3.** Consolidar la información de los apartados correspondientes de la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. **4.** Consolidar la propuesta de los calendarios financieros y sistemáticamente, la información disponible para dar seguimiento al ejercicio de los programas y presupuestos de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas. **5.** Comprobar la información que se presente para la concertación de estructuras programáticas. **6.** Realizar la validación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría de Turismo y sus entidades coordinadas, así mismo el SAT y Organos No Sectorizados del Ramo 6. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **7.** Analizar la información que presente la Secretaría de Turismo y sus Entidades Coordinadas en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal para aportar los elementos que sustenten su gestión y su resolución. **8.** Comprobar las adecuaciones presupuestarias que presenta en el módulo respectivo del PIPP la Secretaría de Turismo y sus Entidades Coordinadas, así como las Entidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de su competencia, para la continuidad con el trámite oportuno de su gestión. **9.** Consolidar la información del seguimiento del presupuesto modificado a nivel clave presupuestaria, que muestren el comportamiento mensual, trimestral, semestral y de cierre presupuestario del ejercicio del Gasto de la Secretaría de Turismo y sus Entidades Coordinadas.

Bases de participación	
1a. Requisitos de	Podrán participar los ciudadanos/nas que reúnan los requisitos académicos y de

participación	<p>experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ciudadano/na mexicano/na en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar. 2. No haber sido sentenciado/da con pena privativa de libertad por delito doloso. 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público. 4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/tra de algún culto. 5. No estar inhabilitado/da para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal o administrativo, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.</p>
2a. Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2, según corresponda; 2. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que se concursará (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico con el 100% de créditos, kardex o carta de pasante, expedido y con sello de la Institución Educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la Institución Educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el/la aspirante ya aprobó el examen profesional. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de Carrera Técnica o Nivel Medio Superior: certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios), los/las extranjeros/ras deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión o equivalencia de estudios; 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); 4. Cartilla Militar liberada (hombres, hasta los 45 años); 5. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia); 6. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con dos Evaluaciones del Desempeño anuales, como servidor público de carrera del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (presentar copia de sus dos evaluaciones); 7. Hojas de servicios, constancias y/o cartas de recomendación en hoja membretada de empleos anteriores y actual con números telefónicos, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre; 8. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado/da por delito doloso, no estar inhabilitado/da para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/tra de culto y que la documentación

	<p>presentada es auténtica, en caso contrario esta Secretaría se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes;</p> <p>9. Currículum vitae máximo tres cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual; y</p> <p>10. Número de Folio de nueve dígitos asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx, así como el número de folio de participación para el concurso.</p> <p>En caso de no presentar la documentación requerida el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra facultada para descalificar a los/las aspirantes que incurran en este supuesto.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los/las aspirantes y los relativos a la revisión curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a el/la aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>															
3a. Registro de los/las aspirantes	<p>La inscripción y registro de los/las aspirantes a un concurso, así como la revisión curricular, se llevarán a cabo en las fechas que se señalan en el calendario del concurso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual les asignará un número de folio al aceptar las presentes bases, formalizando su inscripción a éste e identificándolos/las durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato de el/la aspirante.</p>															
4a. Etapas y calendario del concurso	<p>Las etapas del concurso son las determinadas en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública y se aplicarán conforme al siguiente calendario.</p> <table border="1" data-bbox="475 1209 1395 1690"> <tr> <td data-bbox="475 1209 906 1262">Publicación de la convocatoria</td> <td data-bbox="906 1209 1395 1262">9 de abril 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1262 906 1388">Registro y revisión curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="906 1262 1395 1388">Hasta el 22 de abril 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1388 906 1440">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="906 1388 1395 1440">Hasta el 7 de mayo 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1440 906 1493">Evaluación de habilidades</td> <td data-bbox="906 1440 1395 1493">Hasta el 21 de mayo 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1493 906 1545">Revisión documental</td> <td data-bbox="906 1493 1395 1545">Hasta el 2 de junio 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1545 906 1640">Entrevista, evaluación de experiencia y valoración del mérito</td> <td data-bbox="906 1545 1395 1640">Hasta el 24 de junio 2008.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="475 1640 906 1690">Determinación</td> <td data-bbox="906 1640 1395 1690">Hasta el 1 de julio 2008.</td> </tr> </table>		Publicación de la convocatoria	9 de abril 2008.	Registro y revisión curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 22 de abril 2008.	Examen de conocimientos	Hasta el 7 de mayo 2008.	Evaluación de habilidades	Hasta el 21 de mayo 2008.	Revisión documental	Hasta el 2 de junio 2008.	Entrevista, evaluación de experiencia y valoración del mérito	Hasta el 24 de junio 2008.	Determinación	Hasta el 1 de julio 2008.
Publicación de la convocatoria	9 de abril 2008.															
Registro y revisión curricular de los/las aspirantes (a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx)	Hasta el 22 de abril 2008.															
Examen de conocimientos	Hasta el 7 de mayo 2008.															
Evaluación de habilidades	Hasta el 21 de mayo 2008.															
Revisión documental	Hasta el 2 de junio 2008.															
Entrevista, evaluación de experiencia y valoración del mérito	Hasta el 24 de junio 2008.															
Determinación	Hasta el 1 de julio 2008.															
5a. Desarrollo del concurso	<p>En caso de presentarse alguna situación no prevista en estos concursos, se podrán modificar las fechas indicadas cuando así resulte necesario y se notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx.</p>															
6a. Criterios normativos para la reactivación de folios	<p>En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.</p>															

	<p>El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Dentro de los tres días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes.</p> <p>b) Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.</p> <p>Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>7a. Temarios, bibliografías y guías</p>	<p>Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, o en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran. Las guías para las evaluaciones de habilidades serán las consideradas para las pruebas gerenciales/habilidades, que se encontrarán disponibles para su consulta en las páginas electrónicas: http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (Links Red de Ingreso-Guías y manuales).</p>
<p>8a. Aplicación de herramientas y vigencia de resultados</p>	<p>Para la aplicación de las herramientas y etapas del proceso de selección, así como para la recepción de los documentos, los/las aspirantes deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se les programe a través de la página www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>La duración aproximada de cada aplicación es de dos horas.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.</p> <p>Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Habilidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:</p> <p>El/la aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades gerenciales/habilidades: a. Por segunda ocasión a los tres meses, y b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.</p> <p>En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, por lo que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Habilidades), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4o. de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos/as aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (cuando se inscriban en el concurso se realiza la revisión curricular), no hayan</p>

	<p>cubierto los periodos establecidos en los "Criterios de Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades" en comento (tres meses, seis meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.</p> <p>Nota: Con base en lo dispuesto en el Oficio Circular Número: SSFP/ICC/697/2007 acerca de aquellos casos en los que las dependencias y órganos administrativos desconcentrados opten por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública pone a disposición para la evaluación de capacidades gerenciales/habilidades, la Secretaría de Hacienda informa que únicamente hará válidos los resultados vigentes de las evaluaciones de habilidades presentadas por los/las candidatos/as en otras dependencias que continúen aplicando las herramientas de la Secretaría de la Función Pública.</p>
<p>9a. Sistema de puntuación</p>	<p>La acreditación de la revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>El mínimo aprobatorio para los exámenes de conocimientos de estos concursos es determinado por los Comités Técnicos de Selección, para esta evaluación se considerará la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de aciertos.</p> <p>No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar los exámenes de conocimientos y las evaluaciones de habilidades precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados por el sistema para determinar el listado con los/las aspirantes que hayan obtenido los resultados más altos a fin de establecer el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso.</p> <p>En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez candidatos/as, el Comité Técnico de Selección después de analizar los expedientes de los/las candidatos/as prefinalistas, determinará el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>
<p>10a. Publicación de resultados</p>	<p>Los resultados de cada evaluación y de las etapas del concurso, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio de participación, asignado para cada uno de los/las aspirantes.</p>
<p>11a. Reserva de los/las aspirantes</p>	<p>Los/las aspirantes que el Comité Técnico de Selección considere como finalistas (Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública) y no sean seleccionados serán integrados/das a la reserva de los/las aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso correspondiente.</p> <p>Por este hecho, quedarán en posibilidad de concursar en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización, en nuevos procesos de selección destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. (Art. 32 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública).</p>
<p>12a. Concurso desierto</p>	<p>El proceso de selección podrá quedar o declararse desierto porque ningún candidato/ta se presente al concurso.</p> <p>El Comité Técnico de Selección así lo determine, porque;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ninguno de los/las candidatos obtengan el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/da finalista.

	<p>2. Porque sólo una/un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado/da o;</p> <p>3. Por que no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, cancelar la convocatoria del concurso de un puesto, para lo cual deberá motivar su determinación en la publicación que al efecto emita en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública).</p>
13a. Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género (Art. 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública) sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</p> <p>De acuerdo con el Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, en la Etapa de Determinación tendrán preferencia los/las aspirantes de esta dependencia.</p>
14a. Disposiciones generales	<p>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada uno/una de los aspirantes se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Art. 94. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
15a. Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico 3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.</p>

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Recursos Humanos

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 28, 72, 74 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18 y 32 de su Reglamento, emite el siguiente:

COMUNICADO

En relación a la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de marzo de dos mil ocho, se informa a todos los interesados/das que se suspende temporalmente el trámite de la publicación de la convocatoria del puesto denominado **Asistente Directivo/va 1** adscrito a la Secretaría Técnica de la Tesorería de la Federación, hasta en tanto el Comité Técnico de Profesionalización determine la solicitud de la Presidenta del Comité Técnico de Selección sobre las modificaciones organizacionales.

México, D.F., a 19 de marzo de 2008.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

El Director General de Recursos Humanos

José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores**CONVOCATORIA CNBV-009-2008**

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Análisis y Riesgos		Consecutivo 572
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Análisis y Riesgos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones			
<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar las acciones relacionadas con la permanente actualización de la información de las bases de datos de insumos para alimentar los sistemas de medición de riesgos. Ejecutar las actividades correspondientes a los procesos de parametrización de los instrumentos que integran la base de datos de instrumentos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para alimentar los sistemas de medición de riesgos. Realizar las tareas operativas para la generación de los reportes de riesgos a los que están expuestas las instituciones que servirán de apoyo para realizar los análisis de riesgo correspondientes. Apoyar en las actividades de automatización de procesos y administración de las herramientas institucionales para eficientar la medición de riesgos. Apoyar en las actividades necesarias para mantener actualizadas las herramientas tecnológicas para el proceso de medición de riesgos con el objeto de procurar la vigencia de las prácticas de medición. Analizar la diversificación de las operaciones crediticias para identificar posibles riesgos de concentración. Realizar el análisis de la información que se utiliza para aplicar los modelos y sistemas de medición de riesgo de crédito a fin de garantizar la integridad y consistencia de los análisis de riesgo. Participar en la elaboración de notas relativas a los procesos que se llevan a cabo para la elaboración de los modelos y sistemas de medición de riesgo con el objeto de mantener enterados a los supervisores de riesgo. 			
Perfil y requisitos	Escolaridad	Area General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas o Actuaría Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Economía, Contaduría, Finanzas, o Computación e Informática Area General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Computación e Informática Grado de avance escolar: Titulado	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en:	

	Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica o Contabilidad
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas	1. Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas 2. Análisis Financiero
Idiomas extranjeros	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
Otros conocimientos	Paquetería; Excel: Intermedio; Word y PowerPoint: Básico

2) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Análisis y Riesgos		Consecutivo 1329
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción mensual bruta	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Análisis y Riesgos	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Elaborar la explotación de la información financiera proporcionada por las entidades supervisadas a fin de usar de manera eficiente la información financiera de las instituciones supervisadas.
2. Participar en el desarrollo de herramientas para el análisis financiero de las instituciones supervisadas.
3. Elaborar información de utilidad acerca de la evolución del sistema bancario y demás sectores asignados para procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades supervisadas.
4. Participar en los proyectos de modificaciones normativas que contribuyan a actualizar y mejorar las prácticas de supervisión, inspección y vigilancia.
5. Participar en la elaboración de reportes sobre aspectos específicos o especiales de una institución o sector a fin de procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de las distintas entidades financieras.
6. Solicitar información a las áreas de supervisión para la elaboración de reportes específicos o especiales de una institución o sector.

Perfil y requisitos	Escolaridad	Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Matemáticas o Actuaría. Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración, Contaduría, Finanzas, o Economía. Area General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Ingeniería Industrial. Grado de avance escolar: Titulado
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Contabilidad
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas	1. Métodos Cuantitativos Aplicados a Finanzas 2. Análisis Financiero
	Idiomas extranjeros	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos	Paquetería; Word y Power Point: Intermedio Excel (Visual Basic for Applications) y Access: Avanzado

Bases

Primera. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
Segunda. Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos un día hábil de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum vitae detallado y actualizado en una cuartilla. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: carta de pasante, expedida por la Institución Educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula y título profesional) 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional). 5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 10. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Tercera. Registro de candidatos	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Cuarta. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	9/04/2008
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 9/04/2008 al 23/04/2008
Revisión curricular	Del 9/04/2008 al 23/04/2008
*Evaluación de capacidades técnicas	Hasta 29/04/2008
*Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 2/05/2008
*Presentación de documentos	Hasta 6/05/2008
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 8/05/2008
*Resolución candidato	9/05/2008

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx
Sexta. Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx) comunicará, con al menos un día de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Los resultados de los servidores públicos en las evaluaciones de capacidades gerenciales/directivas con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán consideradas, a solicitud expresa de los mismos y durante su vigencia, en los procesos de selección para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate. Al efecto, esta solicitud deberá ser presentada por el interesado ante el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que corresponda el presente concurso.
Séptima. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (www.cnbv.gob.mx), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Octava. Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Novena. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el

	Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organó Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Norte, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico mlopezr@cnbv.gob.mx y el número telefónico: 14-54-61-80, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs. de lunes a viernes.</p> <p>En atención al oficio circular número SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:</p> <p>El Comité Técnico de Selección en las dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente por parte de la dependencia.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante. Son ejemplos de causas imputables al aspirante, la renuncia a concursos por parte de éste, la renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades, la duplicidad de registros y la baja en el Sistema TrabajaEn, errores en la captura de información curricular u omisiones en la misma.</p> <p>El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.cnbv.gob.mx sección portal Bolsa de Trabajo /SPC, "Folios Reactivados" o comunicándose al 14-54-61-80.</p> <p>El plazo para la aclaración de dudas para el caso de reactivación de folios será de cinco días hábiles después de publicada la relación total de folios acreditados en la etapa que corresponda.</p>

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico suplente del Comité de Selección

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública**AVISO DE REPROGRAMACION REFERENTE****A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 06/2008**

Del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Proyectos		
Nivel administrativo	11-213-1-CFNA002-0000016-E-C-S Subdirector de Area	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Coordinación de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	Sede	México

Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	5 de marzo de 2008
	Registro de aspirantes	Del 9 al 22 de abril de 2008
	Revisión curricular	Del 9 al 22 de abril de 2008
	Examen de conocimientos	Del 24 al 25 de abril de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Educación Pública.
	Evaluación de habilidades	Del 29 al 30 de abril de 2008 y de acuerdo al calendario de fechas y horarios de aplicación que se publiquen en el portal de la Secretaría de Educación Pública
	Cotejo documental	Del 29 al 30 de abril de 2008
	Entrevista	Del 6 al 9 de mayo de 2008
	Determinación del candidato ganador	Del 6 al 9 de mayo de 2008

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Suplente del Secretario Técnico

La Directora General Adjunta en Materia de Administración de Personal

Lic. Sara Hernández Ramírez

Rúbrica.

Secretaría de Turismo**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 026**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nombre del puesto	Director General de Servicios al Turista		
Código de puesto	21-512-1-CFKA001-0000059-E-C-F		
Nivel administrativo	KA001 Director General	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción del puesto	Subsecretaría de Innovación y Calidad	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, la instalación de módulos de orientación e información turística. 2. Coordinar el desarrollo de programas especiales de información, orientación, atención y protección al turista, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a los gobiernos de las entidades federativas. 3. Establecer las políticas concernientes a la investigación, actualización y utilización de la información sobre destinos y servicios turísticos para orientar a los turistas. 4. Producir y distribuir, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado, materiales y guías de orientación e información al turista. 5. Coordinar la red nacional de oficinas y módulos de orientación e información turística, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. 6. Coordinar las estrategias relacionadas con la sistematización de la información, orientación y reservaciones hoteleras, además de las acciones inherentes a la atención a connacionales y turistas en general, al ingresar y salir del país. 7. Coordinar acciones con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con otros organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, para atender al turismo carretero en viajes al interior del país. 8. Proponer los mecanismos y creación de organismos que considere pertinentes para allegarse de recursos económicos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos y funciones que tiene encomendados. 9. Efectuar visitas de supervisión a módulos y oficinas de información. 10. Dirigir y controlar el servicio de auxilio turístico denominado Angeles Verdes, coordinando los servicios de información, orientación, asistencia mecánica y de 		

	<p>primeros auxilios en las carreteras y caravanas de vehículos automotores.</p> <p>11. Controlar el sistema nacional de radio comunicación turística, atendiendo las disposiciones que al efecto emitan las autoridades correspondientes.</p>		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Titulado en alguna de las siguientes carreras: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Contaduría 3. Economía 4. Turismo 5. Ciencias Políticas y Administración Pública 	
	Experiencia laboral	Mínimo seis (6) años de experiencia en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contabilidad 2. Organización y Dirección de Empresas 3. Administración Pública 4. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 	
	Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Visión Estratégica 	
	Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración Pública 2. Turismo 3. Manejo de Indicadores 4. Conocimiento avanzado en Desarrollo y Administración de proyectos 5. Conocimiento avanzado en Planeación Estratégica 	
	Idiomas extranjeros	No requerido	
	Otros	Disposición para viajar ocasionalmente Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes		

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Asuntos Laborales		
Código de puesto	21-112-1-CFOA001-0000017-E-C-P		
Nivel administrativo	OA001 Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M. N.) mensual bruto		
Adscripción del puesto	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en representación de la Secretaría, en todos los juicios de carácter laboral en que ésta sea parte. 2. Integrar la documentación que se requiera en los asuntos de carácter laboral en los 		

	<p>que la Secretaría sea parte.</p> <p>3. Analizar los efectos de los laudos dictados en contra de la Dependencia por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y promocionar la orientación necesaria, a efecto de que se cumplan debidamente.</p> <p>4. Auxiliar a las unidades administrativas de la Secretaría, en la solución de los conflictos laborales que se les presenten.</p> <p>5. Participar conjuntamente con otras unidades administrativas de la Dependencia, en las relaciones con el Sindicato y en las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Capacitación y Adiestramiento.</p>		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Titulado en la siguiente carrera:	
		1. Derecho	
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro (4) años de experiencia en las siguientes áreas:	
		1. Administración Pública 2. Derecho y Legislación Nacionales	
	Habilidades	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	1. Conocimiento de la Legislación Nacional aplicable a la elaboración de convenios conciliatorios y finiquito 2. Conocimiento de la Legislación en materia laboral 3. Conocimiento de los procesos judiciales ante TFCA, TFJFA 4. Derecho y Legislación Nacionales 5. Habilidades en argumentación jurídica	
	Idiomas extranjeros	No requerido	
	Otros	Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes		

Nombre del puesto	Abogado Dictaminador y Verificador		
Código de puesto	21-213-2-CF21865-0000005-E-C-C		
Nivel administrativo	PQ002 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción del puesto	Dirección General de Mejora Regulatoria	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<p>1. Atender los asuntos que en materia de verificación, les sean turnados para coadyuvar al ejercicio de las facultades de verificación de la Secretaría de Turismo.</p> <p>2. Iniciar, dar seguimiento y concluir los procedimientos administrativos de infracción que deriven del ejercicio de las facultades de verificación, de acuerdo con lo</p>		

	<p>establecido en la legislación aplicable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Llevar los controles y bases de datos de los procedimientos administrativos de infracción para dar un adecuado seguimiento a los mismos, así como contar con un adecuado control de los expedientes respectivos para evitar su pérdida o destrucción parcial o total. 4. Mantener actualizados los controles establecidos en materia de acreditación de guías para promover la transparencia en la emisión de credenciales de reconocimiento y para mantener los estándares de calidad establecidos. 5. Recibir, analizar y atender las solicitudes de acreditación de guías de turistas para posteriormente, determinar la viabilidad en la emisión de credenciales de reconocimiento, conforme a lo establecido en la Legislación y Normatividad Turística Federal aplicable a cada caso. 6. Elaborar los dictámenes para la emisión de credenciales de guías de turistas para atender las solicitudes correspondientes con apego a la normatividad aplicable, así como, revisar que las credenciales que se emitan no contengan errores, a fin de mantener los niveles de calidad comprometidos. 7. Participar en foros, conferencias y otros eventos que tengan por objeto difundir la Legislación y Normatividad Turística Federal, para promover el apego a la misma por parte de los prestadores de servicios turísticos. 8. Atender los asuntos que le sean turnados por la Subdirección de Verificación para dar cumplimiento a los programas de trabajo establecidos. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Terminado o Pasante en la siguiente carrera:	
		1. Derecho	
	Experiencia laboral	Mínimo un (1) año de experiencia, en las siguientes áreas:	
		1. Derecho y Legislación Nacionales	
		2. Administración Pública	
	Habilidades	1. Orientación a Resultados	
	2. Trabajo en Equipo		
Conocimientos	1. Conocimiento de Derecho Administrativo		
	2. Derecho Procesal		
	3. Normatividad Turística		
Idiomas extranjeros	Inglés, nivel básico		
Otros	Disposición para viajar ocasionalmente		
	Office Intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes		

Nombre del puesto	Especialista en Normalización y Calidad		
Código de puesto	21-213-2-CF21865-0000004-E-C-C		
Nivel	PQ002	Número de vacantes	Una

administrativo	Enlace		
Percepción mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción del puesto	Dirección General de Mejora Regulatoria	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la elaboración de los análisis que realice la Dirección a los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas Turísticas. 2. Participar en el análisis de Normas Oficiales Mexicanas de otras dependencias, que inciden en el Sector Turístico, con el fin de que éste se beneficie con dichas regulaciones. 3. Apoyar en la búsqueda, análisis y clasificación de la información necesaria para la realización de los anteproyectos de las Normas Oficiales Mexicanas Turísticas. 4. Coadyuvar en la evaluación técnica de unidades de verificación y organismos de certificación que verifican y certifican las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas del Sector Turístico. 5. Cooperar en la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos de aprobación, por parte de las Unidades de Verificación y Organismos de Certificación, conforme a los procedimientos establecidos. 6. Dar seguimiento a los Comités de Evaluación para la acreditación y aprobación de Organismos de Certificación y Unidades de Verificación para que dichos Organismos y Unidades, cumplan con la Normatividad correspondiente. 7. Programar la logística y preparación de documentos necesarios para las reuniones del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística, así como de los Subcomités y grupos de trabajo de normalización. 8. Apoyar en la logística de los foros de difusión de las Normas Oficiales Mexicanas Turísticas y Normas Mexicanas del Sector, a efecto de que quienes participen en ellos, cuenten con los elementos necesarios para alcanzar los objetivos de difusión. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Terminado o Pasante en alguna de las siguientes carreras: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración 2. Derecho 3. Sistemas y Calidad 4. Turismo 	
	Experiencia laboral	Mínimo un (1) año de experiencia en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho y Legislación Nacionales 2. Organización y Dirección de Empresas 3. Administración Pública 	
	Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos en Procesos de Certificación y Calidad, nivel Básico 2. Conocimientos en Derecho y Legislación Nacionales, nivel Básico 3. Conocimientos en Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas 	
	Idiomas extranjeros	Inglés, nivel intermedio	

	Otros	Disposición para viajar ocasionalmente Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		
Nombre del puesto	Analista Especializado en Sistemas Informáticos		
Código de puesto	21-511-2-CF21866-0000005-E-C-K		
Nivel administrativo	PQ001 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$7,852.35 (siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial	Sede	México, Distrito Federal
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y diseño de sistemas, aplicando las técnicas informáticas. 2. Desarrollo y programación de Sistemas de Cómputo e Información. 3. Mantenimiento preventivo y correctivo a las aplicaciones administrativas existentes. 4. Mantenimiento de las condiciones técnicas necesarias para la correcta elaboración del proceso de nómina. 5. Elaboración de los procesos informáticos, necesarios para la generación de la nómina. 6. Desarrollo y/o adaptación de los Módulos de Apoyo al Sistema para la Elaboración de la Nómina. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Terminado o Pasante en alguna de las siguientes carreras: <ol style="list-style-type: none"> 1. Computación e Informática 2. Ingeniería 	
	Experiencia laboral	Mínimo un (1) año de experiencia, en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos Tecnológicos 2. Lógica Deductiva 	
	Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y Programación de Sistemas de Cómputo 2. Manejo de Software Especializado 3. Mantenimiento de Sistemas de Cómputo 	
	Idiomas extranjeros	Inglés, nivel intermedio	
	Otros	Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes		

Nombre del puesto	Enlace Soporte Técnico del Sistema de Comunicación		
Código de puesto	21-512-2-CFPQ001-0000104-E-C-F		
Nivel administrativo	PQ001 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$7,852.35 (siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) mensual bruto		
Adscripción del puesto	Dirección General de Servicios al Turista	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e integrar el Programa Anual de Mantenimiento del Sistema de Comunicación de la Corporación Angeles Verdes. 2. Atender los problemas de software y hardware que se presenten en los equipos de radiocomunicación móviles y de las radio bases, así como de los servidores y estaciones de trabajo. 3. Elaborar los dictámenes técnicos de las fallas en los equipos de radiocomunicación móviles y de las radio bases, así como de los servidores y estaciones de trabajo en periodo de garantía y/o por contrato de mantenimiento. 4. Coordinar la asistencia técnica a los usuarios del Sistema de Comunicación de la Corporación Angeles Verdes. 5. Asesorar a los radio patrulleros y radio operadores, en la operación del Sistema de Comunicación. 6. Proponer e instrumentar, las acciones de capacitación para el fortalecimiento de los conocimientos y profesionalización del personal que opera el Sistema de Comunicación de la Corporación Angeles Verdes. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura. Terminado o Pasante en alguna de las siguientes carreras: <ol style="list-style-type: none"> 1. Eléctrica y Electrónica 2. Ingeniería 	
	Experiencia laboral	Mínimo un (1) año de experiencia, en las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnología de las Telecomunicaciones 2. Tecnología Electrónica 	
	Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y Programación de Sistemas de Cómputo 2. Manejo de Software Especializado 3. Mantenimiento de Sistemas de Cómputo 	
	Idiomas extranjeros	No requerido	
	Otros	Disponibilidad para viajar ocasionalmente Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes		

Bases de participación	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impresión de la Carátula de "Bienvenida" de Trabajaen, en donde aparece su folio como candidato y su(s) número(s) de folio(s) de la(s) vacante(s) por la(s) que concursa. 2. Currículo de Trabajaen. 3. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos comprendidos y sueldos devengados; elaborado en Word. 4. Comprobantes de experiencia laboral en las áreas solicitadas en la Convocatoria, donde aparezca el puesto desempeñado, así como la fecha de inicio y la fecha de término de la relación laboral, de manera que la suma de los periodos laborales comprueben la experiencia mínima requerida. Puede presentar: Nombramientos, Hojas de Servicios, Constancias, Talones de pago, Contratos, etcétera). 5. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran Licenciatura Titulado, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional (Dirección General de Servicios al Turista y Jefe de Departamento de Asuntos Laborales). Para los puestos que requieran Licenciatura Terminado o Pasante, se aceptará: Carta de 100% de créditos cubiertos, Carta de pasante, Título o Cédula Profesional. 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional). 7. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 8. Cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años). 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este formato, lo podrá obtener de la página electrónica: www.sectur.gob.mx, en la liga "Bolsa de Trabajo"). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan incorporado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (este formato, lo podrá obtener de la página electrónica: www.sectur.gob.mx, en la liga "Bolsa de Trabajo"). <p>Nota: Para la recepción de documentos, es indispensable entregar la documentación completa en el orden arriba descrito, en un folder tamaño carta. En caso de estar concursando por más de una vacante, deberá entregar un folder por plaza. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/o cambios de sede, todo el proceso se llevará a cabo en la Ciudad de México.</p> <p>La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse</p>

	su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Turismo, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la Página Electrónica de: www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	etapa	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	9 de abril de 2008
	Registro de aspirantes (a través de www.trabajaen.gob.mx)	Del 9 al 22 de abril de 2008
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 9 al 22 abril de 2008 (según la fecha en que aplique el aspirante)
	Análisis de petición de reactivaciones	Hasta el 25 de abril de 2008
	Cotejo documental*	Del 28 al 29 de abril de 2008
	Evaluación de conocimientos*	Del 6 al 12 de mayo de 2008
	Evaluación de habilidades*	Del 16 al 23 de mayo de 2008
	Centro de evaluación* (sólo para el Director General de Servicios al Turista)	Del 26 al 27 de mayo de 2008
	Entrevistas*	Del 4 al 11 de junio de 2008
	Determinación*	11 de junio de 2008
	*En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.	
Temarios	Los temarios referentes a las pruebas de conocimientos se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Turismo: www.sectur.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx . Las guías para la evaluación de las habilidades, serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: www.spc.gob.mx y/o www.ceneval.edu.mx/guias-sfp .	
Presentación de evaluaciones	Estas se realizarán en las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Av. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., asimismo, se les comunicará la fecha y hora en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.	
Sistema de puntuación	El sistema de puntos se integrará de: I. Los resultados de: a) La acreditación de la evaluación de conocimientos. Esta evaluación considerará la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva por 100. Para el puesto de Director General de Servicios al Turista, la calificación mínima aprobatoria será de 80.	

	<p>Para los puestos de Jefe de Departamento y Enlace, la calificación mínima aprobatoria será de 70.</p> <p>b) La acreditación de la evaluación de las habilidades. El resultado global mínimo aprobatorio para cada una de las habilidades será de 70.</p> <p>De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto de entrevista.</p> <p>II. Los resultados de la entrevista, que se registrarán en el acta correspondiente, en cuyo caso los aspirantes deberán obtener en ésta al menos 8 puntos de 10 posibles para ser considerados finalistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p>Para el puesto de Director General de Servicios al Turista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de Capacidades Gerenciales: 80% • Evaluación de Capacidades Técnicas: 20% <p>Para los puestos de Jefe de Departamento y Enlace:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de Capacidades Gerenciales: 20% • Evaluación de Capacidades Técnicas: 80% <p>Los resultados del Centro de Evaluación, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p>
Publicación de resultados	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados en el Portal de: www.trabajaen.gob.mx y en el Portal de la Secretaría de Turismo: www.sectur.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Determinación y reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Turismo, durante un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Dependencia, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso, II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, el aspirante tendrá hasta el 25 de abril para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al C.P. Camerino Gómez Palacios, Director General de Administración y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, y entregarlo en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., en las oficinas de la Subdirección de Administración de Personal, ubicadas en Av. Viaducto Miguel</p>

	<p>Alemán No. 81, 2o. piso, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones, sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Principios del concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de: Legalidad, Eficiencia, Objetividad, Calidad, Imparcialidad, Equidad, Competencia por Mérito y Equidad de Género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento y de las demás disposiciones aplicables.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Area de Quejas del Organismo Interno de Control de la Sectur, ubicado en Schiller No. 138, 1 piso, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11587, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cuando el ganador tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: aornelas@sectur.gob.mx y el número telefónico 3002 6900, Ext. 5275 en la Secretaría de Turismo, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.</p>

México, D.F., a 9 de abril de 2008.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

El Director General de Administración

C.P. Camerino Gómez Palacios

Rúbrica.